



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

SÍNTESIS: En esta Recomendación se recoge fundamentalmente la parte relativa al desarrollo social incluida en la Recomendación 18/97, pero sus destinatarios son distintos. Esto se explica en virtud de ser la primera ocasión en que la CNDH hace un pronunciamiento en materia de derecho al desarrollo.

Las autoridades a las que se envía la Recomendación 19/97 no necesariamente incurrieron en violaciones a Derechos Humanos, pues los motivos de queja originalmente planteados a la CNDH versaron sobre temas de procuración y administración de justicia. Sin embargo, se decidió enviar la presente Recomendación a las autoridades que, dentro de sus atribuciones, tienen la posibilidad de realizar acciones encaminadas a elevar el nivel de desarrollo de una zona determinada del país.

En la zona de la Huasteca veracruzana, específicamente en los Municipios de Benito Juárez, Chalma, Chicontepec, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan de Madero y Texcatepec, lugares en donde se realizó la investigación de campo por parte de los visitantes adjuntos de la CNDH, existe rezago en los programas asistenciales llevados a cabo por el Gobierno del Estado para rescatar de la marginación a los habitantes de esa zona; además, las condiciones de vida en esa región dificultan sobremanera el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, pues provocan situaciones de pobreza, exclusión, hambre, enfermedad, desplazamiento de las personas de su lugar de origen, resurgimiento de fenómenos de intolerancia, desempleo y un grado sumamente limitado de desarrollo y, por consiguiente, de vida digna.

Recomendación 019/1997

México, D.F., 24 de marzo de 1997

Caso de las comunidades indígenas de la Huasteca veracruzana

A) Dr. Carlos Ruiz Sacristán,

Secretario de Comunicaciones y Transportes;

B) Ing. Carlos Rojas Gutiérrez,

Secretario de Desarrollo Social;

C) Dr. Arturo Warman Gryj,

Secretario de la Reforma Agraria;

D) Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez,

Secretario de Salud;

E) Lic. Froylán Hernández Lara,

Procurador Agrario;

F) Lic. Miguel Limón Rojas,

Secretario de Educación Pública, y

G) Dr. Carlos Tello Macías,

Director del Instituto Nacional Indigenista

Ciudad

Muy distinguidos señores:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha examinado los elementos contenidos en el expediente de queja CNDH/122/95/VER/3904 y en el recurso de impugnación CNDH/122/95/VER/I230, relacionados con diversas comunidades indígenas de la Huasteca veracruzana.

Durante la integración del expediente en cuestión, la Comisión Nacional se percató que en dicha región se presenta una problemática en los ámbitos de procuración de justicia, desarrollo social, seguridad pública y aspecto agrario. En tal virtud, se envió la Recomendación 18/97, del 24 de marzo de 1997 dirigida al Gobernador del Estado de Veracruz y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de dicha Entidad Federativa en lo relativo a la Procuración de Justicia. Sin embargo, por lo que se refiere a la problemática agraria y de desarrollo social en la zona, se ha considerado conveniente dirigirles a ustedes el presente documento, a efecto de que tengan una visión general de lo que ocurre en la zona de la Huasteca y de que estén en posibilidad de ejecutar alternativas globales de solución. El propósito es que al tener un diagnóstico general de la problemática existente se encuentren en posibilidad de realizar acciones encaminadas a una superación general de la región.

Antes de iniciar la exposición de la integración del presente expediente, de la labor de investigación de la CNDH sobre los motivos de queja, de las observaciones jurídicas a los problemas aquí planteados y las Recomendaciones que a ustedes se dirigen, conviene hacer de su conocimiento las siguientes observaciones preliminares.

Dentro de las funciones que esta Institución tiene en su carácter de Ombudsman, destaca la de poder formular resoluciones generales sobre una problemática determinada. En particular cuando el conflicto se refiere, como en el presente caso, a lo que se conoce como derecho al desarrollo. Éste, dentro de la línea de evolución de la materia de los Derechos Humanos, se ubica entre aquellos que corresponden a una comunidad o sociedad en su conjunto, en el que predominan aspectos de solidaridad. Estos casos atañen no a una persona o un grupo determinado, sino a todo el componente social: hombres, mujeres, niños, ancianos, campesinos, indígenas, trabajadores, en fin, todos los integrantes de una sociedad.

Para la CNDH queda claro que su función no debe circunscribirse únicamente a continuar resolviendo violaciones particulares a Derechos Humanos; cuando sus investigaciones denotan la posibilidad de plantear recomendaciones para soluciones generales, debe formularlas a las autoridades competentes a fin de que éstas encaminen sus acciones de manera conjunta y coordinada. El resultado necesariamente se encauzará a alcanzar el desarrollo del país en general.

Con la presente Recomendación, se propone que las autoridades competentes propicien las condiciones mínimas necesarias en materia educativa, de salud y de satisfactores elementales de vida.

Esta Comisión Nacional de Derechos Humanos no partió de la premisa de tener casos concretos para llegar a conclusiones generales, pues de ninguna manera se trata de un proceso de investigación inductiva. Antes bien, a medida que se fue avanzando en la investigación se vio la necesidad de averiguar los casos concretos dentro de un contexto general sobre las condiciones de vida de las comunidades, es decir, en relación con los aspectos de salud, educación, vías de comunicación, servicios públicos de agua potable, luz, etcétera.

I. COMPETENCIA DE LA CNDH

La Comisión Nacional de Derechos Humanos es competente para conocer de este asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 3o., 6o., fracciones I, II, III y VIII; 15, fracción VII, 44, 46, 55 y 61 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; 16, 17 y 28 de su Reglamento Interno.

A. Los días 21, 24 y 27 de febrero, 1 y 26 de junio, 26 de julio, 18, 23, 25 y 26 de agosto y 21 de septiembre de 1995, se recibieron diversos escritos de queja mediante los cuales

██
██
██
██

██████████ y otros avecindados del ejido Potrero de Monroy; la Organización de Pueblos Étnicos "José María Morelos y Pavón"; el Frente Democrático Oriental de México "Emiliano Zapata"; el Consejo Supremo Indígena de Autoridades Regionales; la Organización Popular de Veracruz Tierra y Libertad y la Comisión Coordinadora de la V Jornada Nacional por la Libertad de los Presos Políticos, denunciaron presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en agravio de indígenas y campesinos de los Municipios de Benito Juárez, Chalma, Chicontepec, Huayacocotla, Ilatlán, Ixhuatlán de Madero y Texcatepec, Veracruz.

Los quejosos manifestaron que en los municipios de referencia se habían suscitado violaciones a Derechos Humanos en materia de procuración y administración de justicia, agraria, seguridad pública y desarrollo social (educación, vivienda, servicios públicos, vías de comunicación y abasto de productos básicos).

Por el contenido de los diferentes escritos de queja y de las visitas practicadas a los municipios señalados y a diversas comunidades de la zona de la Huasteca veracruzana, se concluyó que el asunto revestía tal importancia que trascendía el interés de la Entidad Federativa e incidía en la opinión pública nacional, además de involucrar a distintas autoridades federales, esta Comisión Nacional inició las investigaciones del caso.

B. En virtud de que los escritos de queja se recibieron en diferentes fechas, se iniciaron los expedientes CNDH/ 122/95/VER/912, CNDH/122/95/VER/3364, CNDH/122/95/VER/3904, CNDH/122/95/VER/4821, CNDH/122/95/ VER/7178 y CNDH/122/95/VER/I230 los cuales, mediante acuerdos de diversas fechas, se acumularon al expediente CNDH/122/95/VER/3904, en virtud de que los hechos ahí señalados planteaban la misma problemática de la Huasteca veracruzana. De igual forma, en el presente documento se resuelve el recurso de impugnación interpuesto el 25 de mayo de 1995 por el [REDACTED] en contra de la insuficiencia en el cumplimiento de la Recomendación 62/94, de 17 de octubre de 1994, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz y dirigida al Procurador General de Justicia de la citada Entidad.

Para comprender mejor cuál es la situación de la Huasteca veracruzana, es necesario realizar algunos señalamientos que permitan entender con mayor facilidad la problemática de esa región. Para ello nos referimos a la información que al efecto ha sido proporcionada por las autoridades del Gobierno del Estado de Veracruz.

De los 29 municipios que conforman la Huasteca veracruzana, 11 están catalogados como aquellos que sufren extrema pobreza, por lo que requieren de una especial atención. Estos Municipios son: Benito Juárez, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Huayacocotla, Iliamatlán, Ixhuatlán de Madero, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan y Zontecomatlán.

La población total de estos 11 municipios es de 206,280 habitantes, de los cuales el 82.4% es indígena. En los Municipios de Benito Juárez, Iliamatlán y Texcatepec el porcentaje de población indígena es superior al 90%. De la población económicamente activa, el 27% está desocupado y en los Municipios de Ixhuatlán de Madero e Iliamatlán esa cifra rebasa el 95%.

El 44% de la población de estos 11 municipios es analfabeto. En los Municipios de Iliamatlán y Texcatepec, el analfabetismo es de 62.2% y 67.1%, respectivamente. Únicamente el 26% de la población mayor de 15 años logra concluir la primaria.

Sólo la tercera parte del total de las viviendas de estos 11 municipios cuenta con servicios de drenaje, energía eléctrica y agua entubada. En tres cuartas partes de ellas sus habitantes viven en hacinamiento y el piso de sus viviendas es de tierra.

La totalidad de la población radica en 995 comunidades, lo que refleja la alta dispersión, cuya densidad de población varía de 31.3 a 81.3 habitantes por kilómetro cuadrado. Todos los municipios se consideran rurales.

Estos factores condicionan el nivel de salud de la población, la mortalidad infantil en estos municipios duplica la tasa estatal. La desnutrición en niños menores de cinco años varía entre el 31% y 78% y los principales motivos de consulta médica se deben a enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias, parasitosis y paludismo.

La infraestructura de servicios de salud existente en estos municipios se conforma de 79 unidades de primer nivel, de las cuales 17 son centros de atención de la Secretaría de Salud y 62 unidades médicas rurales del programa IMSS-Solidaridad. El único hospital de segundo nivel es el Hospital Regional Solidaridad de Chicontepec. Además de esta infraestructura, 134 comunidades se atienden a través del Programa de la Estrategia de Extensión de Cobertura.

No obstante los esfuerzos que se han realizado para llevar los servicios de salud a estos municipios, el 17% de la población (35,747 habitantes) no tiene acceso a ellos, debido a la alta dispersión y lo difícil que resulta acceder a esas zonas.

En la región de la Huasteca veracruzana existen 19 albergues escolares indígenas del Instituto Nacional Indigenista, 17 de los cuales reciben servicios de salud a través de la Secretaría de Salud y el Programa IMSS-Solidaridad y el Instituto Nacional Indigenista.

II. ANTECEDENTES

Gran parte de la Huasteca veracruzana, por su situación geográfica, es una región de difícil acceso, lo que representa en términos reales un aislamiento natural que incide en su lento desarrollo social. Estos factores complicados se asocian al limitado avance de programas regionales de orden gubernamental tanto educativos, como económicos y agrícolas, todo lo cual se refleja en severos problemas de pobreza y marginación.

Estas poblaciones han vivido bajo difíciles condiciones sociales a las que tampoco el aparato de justicia ha respondido eficientemente. Todo ello ha generado un clima de desigualdad en el que los menos favorecidos han sido los habitantes de esta zona geográfica.

Las condiciones actuales hacen patente la necesidad de que las autoridades, tanto locales como federales, atiendan no sólo las demandas de las organizaciones campesinas populares sino, en general, los problemas y rezagos sociales que son causa de las violaciones a los Derechos Humanos de los habitantes de esas zonas de la República mexicana.

Por lo anterior, la Comisión Nacional inició una investigación en relación con diversos hechos y denuncias que se han presentado en la zona de la Huasteca veracruzana. Con motivo de ello, se visitaron 89 comunidades: Jalapa, Tuxpan, Tantoyuca, Álamo Temapache, Benito Juárez, Ricardo Flores Magón, Doroteo Arango, La Lima, Cuexcontitla, Otlamalácatl, Calaco, Tlatlapango, el predio Cececapa, La Reforma, El Terrero, Palma Real, El Paraje, Tenexco, Chalma, Chapopote Chico, San Nicolás, Taxtitla, La Mesa, Platón Sánchez, Chicontepec, Colatlán, Huayacocotla, Cruz de

Ataque, Potrero de Monroy, Palo Bendito, Arroyo Prieto, La Carbonera, El Ocotal, La Selva, Carpinteros, El Ensuelado, Tuzunapa, Zilacatipan, Miguel Lerdo, Los Ocotes, Helechales, Viborillas, Ilatatlán, Coacoaco, Embocadero, Santa Cruz, San Gregorio, Chahuatlán, Amatepec, Xoxocapa, Huistipan, Tultepec, Los Naranjos, Tlatlazoquico, Zontecomatlán, Pachitla, La Candelaria, Cuatemaco, Tenechaco, Ixhuatlán de Madero, Oxitempa, Huahuaco, Cantollano, El Mirador, rancho Las Tejas, La Peñuela, Tezacual, Zolontla, Pahua Grande, Jonotal Azteca, Plan del Encinal, Llano de Enmedio, Cruz Blanca, Lindero, Las Flores, Huitzitzilco, El Cajón, La Jabonera, El Naranjal, Texcatepec, Amaxac, Benito Juárez, El Pericón, El Papatlar, Tlachichilco, Ayotuxtla, Tierra Colorada, Atixtaca y Zacualtipan.

III. HECHOS

Descripción sumaria de los expuesto por los quejosos

Los quejosos manifestaron, en general, a esta Comisión Nacional, que los habitantes de la zona de la Huasteca veracruzana tradicionalmente han sido objeto de represión, marginación, abuso de autoridad y segregación en distintas esferas sociales. Por ello, diversos grupos de campesinos han optado por asociarse formando grupos de resistencia organizados en la defensa de sus Derechos Humanos; que ante tal situación, las diferentes corporaciones policiacas y las autoridades municipales, además de las personas que, según los quejosos, tienen tal poder económico y político, reconocidos en la región como individuos con capacidad de imponer decisiones personales que en ocasiones son en contra de las normas jurídicas y de intereses generales, auxiliándose de personas contratadas expreso para intimidar y ejercer el uso de la fuerza, a fin de alcanzar sus propósitos, habían hecho valer su autoridad a través de diversos medios represivos e ilícitos.

Adicionalmente, el rezago social que se presenta en la zona de la Huasteca veracruzana es por demás evidente, toda vez que los programas asistenciales encaminados a rescatar a sus habitantes de la marginación han sido insuficientes, tanto en el sector salud como en el educativo; además de la ausencia, en muchos de los casos, de vías de comunicación que permitan el acceso a los diversos núcleos de población donde existen servicios públicos.

Las condiciones en que viven los habitantes de esta región dificultan sobremanera el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, al provocar situaciones de pobreza y exclusión, hambre y enfermedad; desplazamientos de las personas de su lugar de origen; resurgimiento de fenómenos de intolerancia y exclusión; desempleo, un grado sumamente limitado de desarrollo y, por consiguiente, de vida digna; el aumento del poder político en manos de quien detenta el poder económico. Por todo ello solicitaron la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

De manera particular, mencionaron una serie de hechos que a continuación se detallan por municipio, todos ellos referidos a la materia de procuración y administración de justicia.

En consecuencia, la situación que viven los habitantes de la Huasteca veracruzana se ha caracterizado por problemas de tenencia de la tierra y falta de desarrollo social en diversos órdenes como son educación, vivienda, servicios públicos, vías de comunicación y abasto de productos básicos..

IV. DILIGENCIAS DE LA CNDH

Para la integración del presente expediente, esta Comisión Nacional practicó las siguientes diligencias:

En Benito Juárez, Veracruz

En materia de desarrollo social

i) El 8 de noviembre de 1995, por medio del oficio V2/33542, esta Comisión Nacional solicitó al doctor [REDACTED] que informara qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrollaba esa dependencia en los Municipios de Ilatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

Con el oficio DG-95/912, el doctor [REDACTED] informó que esa dependencia apoyaba actividades productivas, prestaba atención primaria a la salud, atendía pequeñas obras de infraestructura social, gestionaba diversas promociones para el desarrollo y defensa de sus culturas, brindaba asesoría y gestión en aspectos penales, reparación y equipamiento de albergues escolares, entre otros aspectos; que estas acciones eran insuficientes por lo limitado de los recursos humanos y materiales con que contaban.

ii) Con el oficio V2/33543, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrollaba esa dependencia en los Municipios de Ilatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

La respuesta se recibió a través del oficio 01007, del 9 de febrero de 1996, en el que señaló que esa dependencia cuenta con el Fideicomiso Conacal, cuyo objetivo fundamental consiste en promover, concertar y coordinar la cooperación de los sectores público, privado y social en toda la República para la planeación, construcción, modernización y mantenimiento de las carreteras alimentadoras, caminos rurales y aeropistas, y en general, aquella infraestructura similar que dichos sectores requieran para cumplir con sus funciones específicas, así como coordinar las acciones encaminadas a vigilar que los caminos alimentadores, rurales y aeropistas se construyan y conserven para satisfacer los requerimientos de comunicación que les dieron origen.

En este sentido, se firmó con el Gobierno del Estado de Veracruz un programa de inversión para 1995, para la reconstrucción y conservación de caminos rurales.

Por otra parte, el Gobierno Federal implantó el Programa de Conservación de Caminos Rurales con Uso Intensivo de Mano de Obra, destinando \$4'800,000.00 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para los Municipios de Ilamatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez. La distribución de estos recursos se dio de la siguiente manera:

En el Municipio de Ilamatlán; \$3'760,000.00 (Tres millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, se destinaron para construcción o reconstrucción de 67.3 kilómetros de terracería entre las comunidades de Los Naranjos-Ilamatlán, Huayacocotla-Zontecomatlán, Ahuateno-Tecomate, Jacales-Cruz de Ataque, Ixtacahuayo-Limontitla y la construcción de los puentes de Lomas del Dorado y Arroyo Grande.

En el Municipio de Texcatepec se repararon 32 kilómetros de terracería, con una inversión de \$168,960.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

En el Municipio de Benito Juárez, se repararon 68.8 kilómetros de terracería entre Benito Juárez-Otlamalácatl, Benito Juárez-Zontecomatlán, Los Parajes-Palma Real, Tólico-Zapata, Amecatipa-Tlalmaya, con una inversión de \$339,936.00 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

En el Municipio de Ixhuatlán de Madero, se repararon 98 kilómetros de terracería en los tramos de Joya Chica-Ojital, Cuayo-San Martín, Limón-Ayolia, Limón-Chapopote, Limón-Reyistla, Reyistla-Xochimilco, Ixhuatlán-Zapotal, Oxitempa-Poyecano, Oxitempa-San Bernardo, La Jabonera-Jonotal Azteca, Ixhuatlán-Zapalote, Colatlán, El Aguacate, Colatlán-Tepetlaco, Ixhuatlán-Felipe Ángeles, El Limón-La Chaca, El Lindero-El Limón, con una inversión de \$517,170.00 (Quinientos diecisiete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.).

iii) Mediante el oficio V2/33544, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó a la licenciada [REDACTED] que precisara qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrollaba esa dependencia en los Municipios de Ilamatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

Por medio del oficio 106729/150, la [REDACTED] informó que los Municipios de Ilamatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez eran parte de los 29 municipios que conformaban la llamada Huasteca veracruzana, en donde actualmente diversas instituciones federales y estatales, coordinadas por el Gobierno del Estado, estaban realizando un Programa de Desarrollo Regional, el cual tenía como objetivos elevar el nivel de salud de la población mediante la ampliación de cobertura de servicios, el fortalecimiento de la infraestructura, la mejoría de la calidad de la atención y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

iv) Mediante el oficio V2/33546, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED]

Cerro Gordo: atiende a las comunidades de Cerro Gordo, Lindero, El Puerto, Altamira y Tlaxco.

Ayotuxtla: atiende a las comunidades de Ayotuxtla y La Mirra.

Papatlar: atiende a las comunidades de Papatlar, Amaxac y Benito Juárez.

Pie de la Cuesta: atiende a las comunidades de Pie de la Cuesta, Casa Redonda, La Florida y Las Canoas.

Texcatepec: atiende a la cabecera municipal y a las comunidades de Chila Enríquez, El Sótano y El Tomate.

Zicatlán: atiende a las comunidades de Zicatlán, Pericón, Tecomajapa y Agua Fría.

- En el Municipio de Iliamatlán:

Xoxocapa: atiende a las comunidades de Xoxocapa, Tlamacuimpa, Tlatlazoquico y Pahuayo Grande.

Coacoaco: atiende a las comunidades de Coacoaco, Embocadero y San Gregorio.

Apachitla: atiende a las comunidades de Apachitla, Chochotla, Tecapa y Tenexco.

Chahuatlán: atiende a las comunidades de Chahuatlán, Amatepec, Petlacuatla y Santa Cruz.

Huistipan: atiende a las comunidades de Huistipan, Toltepec y Xeletzihuico.

- En el Municipio de Ixhuatlán de Madero:

Pisaflores: atiende a las comunidades de Pisaflores, Tepetate, Molango y San José.

Lindero Las Flores: atiende a las comunidades Lindero Las Flores, Huitzitzilco, Rancho Nuevo y Zolontla.

Cruz Blanca: atiende a las comunidades de Cruz Blanca, Progreso, Zimatla, Jonotal y Benito Juárez.

Llano de Enmedio: atiende a las comunidades de Llano de Enmedio, Lomas del Dorado, Huacango, Cacahuatengo y Ahuacapac.

San Francisco: atiende a las comunidades de San Francisco, Tenextongo, Acatipa y Buenavista.

Felipe Ángeles: atiende a las comunidades de Felipe Ángeles, Tecomate, Cerro del Tablón, Tepozoapan y Piedra Grande.

El Campo: atiende a las comunidades de El Campo, Loma Bonita, Joya Chica, Joya Grande y Siete Palmas.

Colatlán: atiende a las comunidades de Colatlán, Barrio Abajo, Guahuaco, El Terrero y Palma Real.

vi) Mediante el oficio V2/35588, del 29 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara la ubicación de las tiendas Conasupo más cercanas a los Municipios de Ilatatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En virtud de que no hubo respuesta, se envió recordatorio a través del oficio V2/7655, del 13 de marzo de 1996.

Por medio del oficio DO/RVA/174/96, el licenciado [REDACTED] informó la localización de las tiendas rurales Diconsa en los Municipios de Benito Juárez, Ixhuatlán de Madero, Ilatatlán y Texcatepec, Veracruz, como a continuación se indica:

- En Ilatatlán, se localizan en: Ilatatlán, Amatepec, Santa Cruz, San Mateo, Xoxocoapa, Coacoaco, Chahuatlán y Tlatlaxoquico.
- En Texcatepec, se localizan en: Texcatepec, Pie de la Cuesta, Amaxac y El Pericón.
- En Ixhuatlán de Madero, se localizan en: San P. Tziltza, Pisa Flores, Molango, Ixhuatlán de Madero, El Terrero, El Limón, Guaguaco, Reyixtla, Colatlán, Piedra Grande Chijol, El Mirador, Joya Chica, El Aguacate, Llano Enmedio, Huexotitla, Cruz Blanca, Tepozuapán y San Francisco.
- En Benito Juárez, se localizan en: La Reforma, Tenantitla, La Revancha y Amatitla.

vii) Durante la brigada de trabajo realizada del 10 al 17 de marzo de 1996, visitantes adjuntos de esta Comisión Nacional visitaron la cabecera municipal de Benito Juárez, Veracruz, y entrevistaron al Presidente Municipal, [REDACTED] quien informó que la problemática existente en la zona era la siguiente:

- a) En materia de educación se requiere la construcción de aulas para los diferentes niveles educativos; se necesitaban canchas deportivas e incrementar el salario del personal docente para estimular su arraigo en las comunidades.
- b) En materia de salud se necesitan clínicas rurales en las comunidades.
- c) Por lo que se refiere al servicio de agua potable, la mayoría de las localidades carecen de él.

d) Por lo que hace a la alimentación, el nivel de nutrición es muy bajo, ya que la falta de recursos económicos impide a la mayoría de la población adquirir productos alimenticios de calidad, por lo que su dieta básica se conforma de maíz, frijol y chile.

e) Solamente siete de las 40 comunidades que integran el municipio cuentan con servicio telefónico a través de una caseta; únicamente en la cabecera municipal se cuenta con servicio de correo, y no existe un sólo kilómetro de carretera asfaltada en el municipio.

f) Sobre la tenencia de la tierra, en los últimos años habían tenido algunas invasiones de pequeñas propiedades por organizaciones independientes del Estado de Hidalgo.

g) En materia de seguridad pública, la cabecera municipal cuenta con una Delegación de Seguridad Pública del Estado, la cual actúa en coordinación con la Policía Municipal.

h) Respecto a la cultura, no existe un programa para el rescate de costumbres y tradiciones de los pueblos de la región.

i) En materia religiosa, existen diversos cultos, pero predominaba la religión católica.

j) El índice de delincuencia es muy bajo.

k) En materia de población, según el censo de 1990, el municipio cuenta con 14,120 habitantes, de los cuales 1,088 pertenecen a la cabecera municipal.

l) La planificación municipal da prioridad a las peticiones de las comunidades en lo referente a escuelas, caminos rurales, agua potable, drenaje, espacios deportivos, salud y proyectos productivos, entre otros.

m) En materia de electrificación, sólo cinco de las 40 comunidades carecen de energía eléctrica.

viii) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20749, se solicitó al licenciado [REDACTED] un informe sobre los servicios y programas que esa dependencia desarrollaba en los Municipios de Benito Juárez, Chalma, Chicotepec, Huayacocotla, Iamatlán, Ixhuatlán de Madero y Texcatepec, Veracruz, además de hacer del conocimiento de este Organismo Nacional si esa Secretaría participaba en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca Veracruzana y, de ser así, que proporcionara información sobre los avances obtenidos.

Mediante el oficio 205.1.4.3853/DNC/96, la licenciada [REDACTED], informó que en virtud del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, suscrito por el Ejecutivo Federal, los Gobiernos de los Estados integrantes de la Federación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como de los convenios de ejecución derivados de él, los Gobiernos de los Estados, por conducto de su dependencia o entidad competente, asumieron la dirección de los planteles públicos ubicados en su territorio, en los cuales esa Secretaría

prestaba los servicios de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), educación normal y demás relativas para la formación de maestros, así como educación especial (inicial, indígena, física y las "misiones culturales").

En virtud de que actualmente la prestación de los servicios educativos corresponde a las Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública adujo no estar en posibilidades de proporcionar la información requerida.

ix) El 23 de julio de 1996, mediante el oficio V2/23838, se solicitó al doctor [REDACTED] un informe sobre los servicios que prestaba esa dependencia en los Municipios de Benito Juárez, Chalma, Chicontepec, Huayacocotla, Ilatlán, Ixhuatlán de Madero y Texcatepec, Veracruz.

Con el oficio SUB-674/96, el doctor [REDACTED] informó que era preocupación del Gobierno del Estado prestar los servicios educativos, particularmente los de nivel básico en toda la Entidad, atendiendo de manera prioritaria a las comunidades con alto grado de marginalidad.

- Que de acuerdo a la normatividad que rige a esa dependencia, el servicio educativo en los niveles preescolar y primaria se ofrecía de manera formal en comunidades que contaban con más de 30 niños en edad escolar. Las localidades que tenían de cinco a 30 niños en edad escolar eran atendidas por la Delegación Estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe).

- Que los Municipios de Benito Juárez, Chalma, Chicontepec, Huayacocotla, Ilatlán, Ixhuatlán de Madero y Texcatepec tienen colindancias entre sí y se ubican en la zona serrana occidental de la parte norte del Estado de Veracruz; comparten, entre otras características, la de contar con una población con numerosos hablantes de lenguas indígenas, gran dispersión demográfica y, por las irregularidades del terreno, un escaso desarrollo de las vías de comunicación.

- Que los Municipios de Chicontepec, Ixhuatlán de Madero, Benito Juárez, Ilatlán y Chalma se encuentran entre los primeros 17 con mayor población hablante de lengua náhuatl en el Estado. Ixhuatlán de Madero se ubica entre los primeros 14 con mayor población hablante de totonaco; los dos primeros lugares en hablantes de otomí; el primer lugar en hablantes de tepehua, además de otras lenguas que se hablan en la región.

- Que la dispersión poblacional es elevada: la proporción de localidades con menos de 500 habitantes por municipio es la siguiente: Benito Juárez, 92%; Chalma, 94%; Chicontepec, 91%; Huayacocotla, 92%; Ilatlán, 60%; Ixhuatlán de Madero, 77% (tiene una localidad con 46,535 habitantes), y Texcatepec, 91%.

- Que la comunicación entre las cabeceras municipales se hace en la mayoría de los casos por caminos de terracería. Las principales localidades están conectadas por brechas; que la mayor parte de las viviendas de la región aún no tienen acceso a los servicios públicos de agua potable y drenaje; que la disponibilidad de energía eléctrica

era aún insuficiente; y que las condiciones de vida de la población de estos municipios requieren de un impulso desde diversos ángulos.

- Que los servicios educativos en los medios indígena y rural son considerados prioritarios por el Gobierno del Estado y que la población indígena de la Entidad requiere un programa educativo con características muy particulares que asegure la permanencia de sus valores, costumbres y patrones socioculturales y, al mismo tiempo, permita a sus integrantes acceder a la instrucción formal obligatoria.

- Que el sistema estatal de educación cuenta con programas y cobertura para ofrecer atención a las 10 etnias asentadas en todo el Estado (náhuatl, otomí, tepehua, huasteco, totonaco, popoluca, chinanteco, mazateco, mixteco y mixe). Los profesores adscritos al servicio de la educación indígena disponen de materiales específicos para su desempeño docente. En 1995, todos los maestros que atendían esta modalidad de escuelas primarias unitarias (de uno o más grados escolares atendidos por un solo maestro) y biodocentes recibieron una compensación para asegurar su arraigo en la comunidad. En todo el Estado se atendieron en ese año 34,272 niños indígenas, en 1,101 escuelas, con 1,636 docentes.

- Que, igualmente, a nivel estatal, en el servicio de primaria bilingüe bicultural se atendió a 69,881 alumnos que representan el 61.4% de los niños indígenas en edad escolar, en 829 escuelas, a cargo de 2,655 docentes. De 1993 a 1995, en la modalidad de primaria indígena, la cobertura se había incrementado un 7.8%, la eficiencia terminal pasó de 31.2% a 37.6% (egresan de sexto grado casi 38 niños de cada 100 que se inscribieron seis años antes en primero); la reprobación disminuyó de 15.4% a 12%. Por su parte, la deserción escolar disminuyó de 5.4% a 3.9%.

- Que la Secretaría de Educación Pública realiza un gran esfuerzo para dotar de libros de texto gratuitos en su propia lengua a los niños indígenas que cursan primero y segundo grado de primaria. Que en esa Entidad Federativa los niños nahuas, totonacos, tepehuas y popolucas, que representan el 86% de los niños indígenas de la Entidad, contaban ya con estos materiales. En septiembre de 1995 los niños y sus maestros recibieron 54,900 ejemplares.

- Que la Secretaría de Educación y Cultura, a través del Departamento de Educación Indígena, estaba llevando a cabo un Programa de Educación y Capacitación a la Mujer Indígena, que atendía en la Entidad a 572 mujeres y 591 niños de cero a cuatro años de edad.

En Chalma, Veracruz

En materia de desarrollo social

Aspecto general

i) Por lo que se refiere a desarrollo social, impartición de justicia y tenencia de la tierra, del 10 al 17 de marzo de 1996, una brigada de trabajo de esta Comisión Nacional visitó

la cabecera municipal de Chalma, Veracruz, y entrevistó al [REDACTED] quien informó lo siguiente:

a) En materia de educación, el municipio cuenta con 29 centros de nivel preescolar; a nivel de primaria con 36 planteles; de secundaria, con tres planteles; con dos centros de enseñanza media superior, uno de telebachillerato y una extensión del CBTA Núm. 5 en San Sebastián, Tantoyuca, Veracruz.

b) El aspecto de salud lo atiende el IMSS-Solidaridad, con tres unidades médicas rurales, las cuales se ubican en la cabecera municipal, en la Congregación de San Pedro Coyutla y en la de Chapopote. El resto de la población se atiende con médicos particulares o algunos promotores de salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

c) El suministro de agua se realiza por medio de pozos artesianos en la mayoría de las localidades; en otras, de ameles ubicados en las márgenes de los ríos. En la cabecera municipal es insuficiente el suministro de agua.

d) Sobre la tenencia de la tierra, la mayoría de la superficie territorial es ejidal; una menor cantidad es comunal y una última es pequeña propiedad. Actualmente existen rezagos con el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede), debido a que no se solucionaron a tiempo diversas irregularidades.

e) En materia religiosa, la católica cuenta con el mayor número de adeptos, aproximadamente un 90%; la evangélica representa un 5% y el resto no profesa ninguna religión.

f) La población del municipio es de 13,724 habitantes, de los cuales 2,362 corresponden a la zona urbana y 11,387 para la zona rural.

g) En materia de electrificación, de las 30 localidades con más de 100 habitantes que constituyen el municipio, 27 están electrificadas y las tres restantes están consideradas en el Programa de Obra de 1997.

ii) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20744, se solicitó al doctor [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios que esa dependencia lleva a cabo en los Municipios de Chalma, Chicontepec y Huayacocotla, Veracruz.

A través del oficio DPJ-144/96, del 3 de julio de 1996, la licenciada [REDACTED] informó que el INI aplica varios programas y servicios en los municipios referidos; que esas labores se cumplen en coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz y con otras instituciones federales y estatales; que en ellas desempeñan un papel fundamental los Centros Coordinadores Indigenistas de Huayacocotla y Chicontepec.

- Que dentro de los programas que desarrolla el INI se encuentra el Programa de Atención a la Región de la Huasteca Veracruzana, que comprende, entre otros, los Municipios de Chalma, Chicontepec y Huayacocotla. El Instituto participa con una

atención del parto; inmunizaciones; dotación de fármacos esenciales; planificación familiar; dotación de métodos anticonceptivos; vigilancia nutricional y vigilancia del crecimiento y desarrollo del menor de cinco años.

- De igual forma, se cuenta con la estrategia de extensión de cobertura (casas de salud), cuyas acciones que se realizan por conducto de un auxiliar de salud de la comunidad, electa por los propios habitantes; realiza sus funciones en su domicilio o en algún local construido o adaptado expresamente por la propia comunidad y es visitada en promedio cada 15 o 20 días por una enfermera contratada por la Secretaría de Salud; entre ambas realizan las siguientes actividades: inmunizaciones; atención y orientación materno-infantil; planificación familiar; dotación de métodos anticonceptivos; vigilancia del crecimiento y desarrollo de niños menores de 14 años; prevención y tratamiento de enfermedades diarreicas mediante hidratación oral; distribución de sobres de suero oral; orientación a madres en la utilización del suero oral; detección y tratamiento de tuberculosis pulmonar; detección, tratamiento y control de paludismo; detección y control de la diabetes mellitus; detección y control de la hipertensión arterial; prevención y control del cólera; prevención y control del dengue y, en términos generales, promueven medidas que mejoren las condiciones sanitarias de su comunidad.

- En el Municipio de Chalma existen las coberturas de vacunación con esquemas completos (ocho dosis), que se mantienen en los niños menores de cinco años, protegiéndolos contra la poliomielitis, sarampión, difteria, tosferina, tétanos y tuberculosis.

- El Municipio de Chalma cuenta con tres unidades médicas rurales y dos casas de salud.

- Las tres unidades médicas rurales en el Municipio de Chalma están ubicadas en Chalma, que atiende a las comunidades de La Laja, Lázaro Cárdenas, Rancho Nuevo, Atetilco, Aguacate Chico, Hueytlachiquel, Amatitlán de Abajo, Amatitlán de Arriba, Mesa del Anono y Taxtitla, la que beneficia a una población de 4,373 personas; otra en Chapopote, que sirve a las comunidades de La Bomba, 21 de Julio, La Puerta, La Lima, La Condesa, Las Flores, Francisco Javier Mina y Chapopote Chico, beneficiando a una población de 4,225 personas, y la tercera en San Pedro Coyutla, que atiende a las comunidades de Nexpantzi, Cruztitla, Coatepíxtla, Poxtla Encalada y Amaxal, que beneficia a una población de 1,691 personas. Todas pertenecen al programa IMSS-Solidaridad.

- En el segundo oficio, la Secretaría de Salud informó que los Municipios de Chalma, Chicontepec y Huayacocotla, Veracruz, son atendidos a través de los centros de salud ubicados en las mismas poblaciones y por centros de salud cercanos o por unidades médicas del programa IMSS-Solidaridad y se encuentran incluidos para su atención por los servicios coordinados de salud pública de la Secretaría de Salud, en el Programa de Desarrollo Regional de las Huastecas, que se desarrolló durante 1996 y tiene como propósitos elevar el nivel de salud de la población; extender la cobertura de servicios; fortalecer la infraestructura existente, mejorar la calidad de la atención e impulsar la participación social mediante comités y promotores voluntarios en acciones de salud. Para ello, la Secretaría de Salud autorizó presupuesto adicional a la Entidad.

- Finalmente, se informó que cada mes se realizan reuniones de autoevaluación presididas por el Gobierno del Estado para analizar los avances del programa y sus

limitaciones; los resultados se evalúan con la participación de múltiples dependencias del nivel central, incluida la Secretaría de Salud, en reuniones con la Secretaría de Gobernación.

v) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20747, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrolla esa dependencia en los Municipios de Chalma, Chicontepec y Huayacocotla, Veracruz, así como la ubicación de las clínicas de campo del Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual forma, se le pidió que indicara si ese Instituto participa en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca Veracruzana y, de ser así, proporcionara copia de dicho programa.

A través del oficio 35.12/8211, del 17 de julio de 1996, el doctor [REDACTED] remitió la información solicitada manifestando que para atender a la población de la Huasteca veracruzana, el Instituto cuenta con el programa IMSS-Solidaridad; que entre los programas y servicios que otorgan las unidades médico rurales se cuenta con la consulta de medicina familiar; servicios de urgencias; control del embarazo y atención del parto; aplicación de productos biológicos como antipoliomelítica, DPT, antisarampión, BCG y toxoide tetánico; acciones de odontología preventiva; detección de tuberculosis; detección oportuna de padecimientos crónico-degenerativos como la diabetes, el cáncer mamario y la fiebre reumática; detección y control del estado nutricional en el menor de cinco años; sesiones de educación a la población en el programa nacional de control de enfermedades diarreicas, padecimientos transmisibles derivados de la deficiencia del saneamiento básico, vacunación universal, mejoramiento de la vivienda, orientación, tratamiento y rehabilitación del enfermo alcohólico, salud reproductiva y planificación familiar, educación nutricional, producción de alimentos para consumo familiar y fomento de la lactancia exclusiva; salud reproductiva y planificación familiar; atención integral del menor de cinco años; aplicación del programa de alimentación y nutrición familiar en coordinación con otras instituciones; formación de grupos de alfabetización en coordinación con el Instituto Nacional de Educación para Adultos y servicio de farmacia.

- Cada unidad médica rural es atendida por un pasante, y en ausencia de éste por un médico general titulado contratado, una auxiliar de base y una suplente.

- Todos lo anterior, facilitado por los integrantes de la organización social comunitaria (asistentes rurales de salud, comités de salud, promotoras sociales voluntarias, parteras empíricas capacitadas y controladas por las unidades), los cuales se encuentran capacitados a través de técnicas participativas; existe, además, la participación voluntaria y decidida de la comunidad y autoridades locales en beneficio individual, familiar y de la propia comunidad.

- Informó también que las obras incluidas en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca para ejecutarse en el segundo semestre de 1996 en el Municipio de Chalma consisten en rehabilitación y protección de fuentes de agua en San Pedro Coyutla, con una inversión federal de \$5,010.00 (Cinco mil diez pesos 00/100 M.N.); programa de mejoramiento de la vivienda en San Pedro Coyutla, con una inversión federal de \$8,354.00 (Ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y mejoramiento

de la vivienda en Colaca Puxtla, con una inversión federal de \$3,440.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

- La ubicación de las unidades médico rurales es la siguiente: la de Chalma, que atiende a las comunidades de La Mesa, La Laja y Taxtitlán, beneficia a 3341 indígenas; la de San Pedro Coyutla, que atiende a las comunidades de Acatzintla, Cacalaca Puxtla, Amaxac y Cuatepixtla y beneficia a 2025 indígenas y la de Chapopote, que atiende a las comunidades de Chamizal, La Puerta y Lázaro Cárdenas, beneficiando a 3,359 indígenas.

vi) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20748, se solicitó al licenciado [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios que esa dependencia desarrolla y presta en los Municipios de Chalma, Chicontepec y Huayacocotla, Veracruz.

Con el oficio 11.5.-900, del 12 de julio de 1996, el licenciado [REDACTED] informó que esa dependencia está llevando a cabo en los municipios mencionados, los siguientes programas de apoyo: construcción y conservación de caminos rurales, instalación de alcantarillado, construcción y rehabilitación de escuelas primarias, construcción y pavimentación de calles, electrificación en poblados rurales, apoyo en el abasto y comercialización de productos básicos e instalación y ampliación del sistema de agua potable.

Caso del problema agrario del ejido Chapopote, Municipio de Chalma

El 18 de julio de 1996 se recibió en esta Comisión Nacional un oficio sin número, suscrito por el licenciado [REDACTED] mediante el cual informó que el ejido Chapopote, Municipio de Chalma, está en proceso de regularización definitiva, toda vez que desde 1943, año en que se ejecutó la resolución presidencial respectiva, los ejidatarios se encuentran en posesión de una superficie no considerada en dicha resolución superior a las 500 hectáreas; que el Gobierno Federal tomó la decisión de adquirirlas y se encuentra en proceso el pago de las mismas.

- Que desde el 11 de junio de 1994, la Asamblea General de Ejidatarios tomó la decisión de dividir el ejido y quedó una superficie de 577 hectáreas, denominada Chapopote 1, en posesión de 89 campesinos que eran asesorados por FDOMEZ y que a partir de 1996 lo son por el Consejo Nacional Campesino Reivindicador "General Emiliano Zapata".

- Que a consecuencia de los problemas por la posesión de la tierra de ese ejido, se cometieron tres homicidios.

- Que la situación de esa comunidad ha mejorado notablemente, estudiándose la posibilidad de que ambos grupos participen en forma conjunta en un proyecto de cultivo de tabaco.

- Anexo a dicho oficio, el Secretario General de Gobierno del Estado de Veracruz remitió diversos documentos relacionados con ese ejido, de los que se desprende que por

resolución presidencial del 5 de febrero de 1936 se dotó al poblado Chapopote, del Municipio de Platón Sánchez, hoy de Chalma, Veracruz, con una superficie de 2,143 hectáreas, para beneficiar a 263 familias y crear la parcela escolar, superficie que se tomó íntegramente de la hacienda Las Flores, propiedad del licenciado [REDACTED] actualmente registrada a favor del [REDACTED] y del [REDACTED]; que la ejecución de la resolución se realizó el 20 de diciembre de 1936.

- El plano definitivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el 18 de agosto de 1938 comprende una superficie de 2,143 hectáreas de la hacienda Las Flores, de las cuales 1,799 hectáreas corresponden a la parte sur o lote 1 y 344 hectáreas al lote 2 o fracción norte.

- Los ejidatarios tienen en posesión una superficie total de 2,638-90-01 hectáreas, entre las que figuran las 505-50-00 hectáreas de la fracción sur de la hacienda Las Flores, propiedad del general [REDACTED]

- Desde siempre han existido pugnas entre dos grupos, las cuales se agravaron con la aprobación de un parcelamiento económico hecho por los propios ejidatarios en 1986 y 1990, lo que ha ocasionado que éstos se dividan en dos grupos; uno compuesto por aproximadamente 305 ejidatarios asesorados por la organización Antorcha Campesina y el otro compuesto por 89 miembros, asesorados por el Consejo Nacional Campesino Reivindicador General "Emiliano Zapata".

- El Registro Agrario Nacional rechazó la división ejidal porque la superficie que fue asignada al grupo de 89 personas queda fuera del perímetro ejidal.

- Que va muy adelantado el pago de las 505 hectáreas a la sucesión del general Leopoldo Ortiz Sevilla, que resulta ser la superficie que tienen en posesión los 89 campesinos referidos en el párrafo anterior.

En Chicontepec, Veracruz

En materia de desarrollo social

i) Del 10 al 17 de marzo de 1996, visitantes adjuntos de esta Comisión Nacional recorrieron la región norte del Estado de Veracruz y entrevistaron al profesor [REDACTED] quien informó que la problemática en ese municipio es la siguiente:

a) En materia educativa existe excesiva demanda de espacios.

b) Por lo que se refiere al aspecto de salud, la clínica regional tiene la infraestructura necesaria para tener más especialidades médicas. Cuenta con especialistas en medicina general y medicina interna. Urge un traumatólogo.

c) El 21% (2,300) de las viviendas en el municipio tiene agua potable.

d) En el renglón alimenticio, el nivel nutricional es bajo debido a la falta de orientación adecuada y a la resistencia para cambiar los hábitos alimentarios.

e) Por lo que hace a las comunicaciones, de 267 localidades, 30 cuentan con casetas telefónicas. Únicamente la cabecera municipal cuenta con servicio postal. El municipio tiene sólo 20 kilómetros de carretera asfaltada y éste es uno de los principales problemas.

f) Sobre la tenencia de la tierra, 45 ejidos de un total de 76, son atendidos en un programa de la Procuraduría Agraria denominado Procede.

g) Hace falta más apoyo para rescatar y difundir las manifestaciones culturales.

h) En materia religiosa predominan el catolicismo y el evangelismo.

i) La delincuencia es mínima.

j) En el municipio hay un total de 60,500 habitantes, el 5.1% en la cabecera municipal y el resto en las comunidades rurales.

k) La planificación municipal atiende la comunicación básica del municipio, caminos rurales, agua potable, drenaje y aulas, fomentando las actividades agropecuarias con proyectos de un desarrollo sostenible.

l) En materia de electrificación, el 85% del municipio cuenta ya con ese servicio.

ii) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20744, se solicitó al doctor [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios que esa dependencia lleva a cabo en el Municipio de Chicontepec.

En respuesta, con el oficio DPJ-144-96, este Instituto informó que existía un Centro Coordinador Indigenista en la cabecera municipal de Chicontepec, a través del cual se han promovido diversos proyectos productivos, así como programas de becas, letrización, construcción y rehabilitación de albergues escolares y de asesoría jurídica.

- Adicionalmente, informó que de 1994 a 1996, en ese municipio se entregaron 9,754 actas del Registro Civil en el Programa de Apoyo al Registro Civil para Población Indígena y se levantaron 1,020 registros, los cuales se encontraban pendientes de confirmación.

- De igual forma, indicó que en los Municipios de Chicontepec y Huayacocotla se impartieron dos cursos sobre los fundamentos del derecho e introducción al derecho penal a 55 indígenas de diferentes comunidades. El proceso de capacitación se enmarcó dentro del objetivo de formar traductores, gestores y defensores comunitarios.

iii) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20745, se solicitó al licenciado [REDACTED]

██████████ ████ un informe sobre los programas y servicios que desarrolla esa dependencia en el Municipio de Chicontepec.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la fecha de elaboración del presente documento, no ha remitido la información solicitada.

iv) Mediante el oficio V2/20476, se solicitó al licenciado ██████████ ██████████ un informe sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrolla esa dependencia en el Municipio de Chicontepec, la ubicación de las clínicas de la Secretaría de Salud más cercanas a la zona y que indicara si esa dependencia participa en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca Veracruzana y, de ser así, remitiera copia de éste.

En respuesta, con el oficio 426, de 3 de julio de 1996, la Secretaría de Salud informó que el Municipio de Chicontepec se encuentra incluido, para su atención por los Servicios Coordinados de Salud Pública, en el Programa de Desarrollo Regional de las Huastecas, el cual tiene como propósito elevar el nivel de salud de la población, extender la cobertura de los servicios, fortalecer la infraestructura existente y mejorar la calidad de atención mediante comités promotores voluntarios en acciones de salud.

Agregó que cuenta con un hospital rural en el que se brinda atención de segundo nivel; se proporcionan servicios de cirugía general, gineco-obstétrica, pediatría, medicina interna, anestesiología y auxiliar de diagnóstico.

Ese municipio, dijo, cuenta con 16 unidades médico rurales, un hospital rural, dos unidades auxiliares de salud y 39 casas de salud.

La ubicación de las unidades médico-rurales es en el Municipio de Chicontepec es la siguiente: en Lindero-Agua Fría, que atiende a las comunidades de Las Guiras, Benito Juárez y Monte Negro, y beneficia a una población de 825 personas; en Ahuimol, que atiende a las comunidades de Ahuateno, Aquixtintla, Ahuatena, Ateno, El Tarro y Buenavista, y beneficia a una población de 2,404 personas; en Tepeco-Coatzapotitla, que atiende a las comunidades de Acatl, Huitzipa, Tepeco, Cerro Azul, Cerro Prieto, Loma Mina, Reyixtla, Tlaquextla, Tezizapa, Huitzitzilio y Ahualan, y beneficia a una población de 2,164 personas; en El Jaguey, que beneficia a una población de 392 personas; en El Mirador, que atiende a las comunidades de El Zapotal Mirador, La Heredad, Francia Vieja, El Chote-La Antigua, Tepenáhuac, La Antigua, Adalberto Tejeda, Tecerca Vieja y El Zapotal Espinal, y beneficia a una población de 4,165 personas; en Teocuayo, que atiende a las comunidades de Tordillo, Tzonámatl, Camatitlán, Tecomate, El Sitio, Las Placetas, Tepoxteco, La Pagua, Carolino Anaya y Chapixtla, y beneficia a una población de 5,478 personas; en Tlacolula, que atiende a las comunidades de Francia Nueva, Maguey Maguaquite, Zanja del Maestro, La Ceiba Tlacolula, La Pimienta, Las Puentes y Paso de Tlacolula, y beneficia a una población de 5,329 personas; en Tlanempa, que atiende a las comunidades de Palma Sola, Campo Siete, Camixtepec, Ejido Tlanempa, La Esmeralda, San Benito, Zapotempa, Camotipan, Tepetzintla-Jicalango, El Chote-Santa Teresa, La Guada, Cuatecometl y la Avanzada, y beneficia una población de 3,476 personas; en Xolocatl, que atiende a las comunidades de

Huitzapoli, Xalyepel y Ayacastle, y beneficia a una población de 1,747 personas; en Lindero-Xoquixhual, que atiende a las comunidades de Tlamaya, Apaxtitla-Xoquixlavatl, Tenextitla y Xoquixhual, y beneficia a una población de 1,164 personas; en Mesa de Calcote, que atiende a las comunidades de Mesa de Tzonamatl, Mesa de Tzapotzala, El Cuartel Mesa y Santa Fe, y beneficia a una población de 1,253 personas; en Pemuxtitla, que atiende a las comunidades de Ahuatitla Arriba, Tlaquextla, Limontitla y El Paraje, y beneficia a una población de 1,316 personas; en Poxtectitla, que atiende a las comunidades de Ixcacuatitla, Xicalango, Alxtitla Poxtectitla, Tepeica y La Guásima, y beneficia a una población de 2,175 personas; en Sasaltitla, que atiende a las comunidades de Ahuica, La Aguita, El Terrero, Alahualtutla, Ayoco y Chalahuiapa, y beneficia a una población de 2,844 personas; en El Jaguey, que atiende a las comunidades de La Guásima Ixcacuitla, El Manantial, El Zacatal, Monte Grande y Granadilla, y beneficia a una población de 1,530 personas y en Pastoría, que atiende a las comunidades de La Concepción, Mesa de Pedernales, El Doscientos Uno, Pepeyocal, La Puerta, Lázaro Cárdenas, Terrerillos, Callejón Carrizalillo e Ignacio Zaragoza, y beneficia a una población de 2,488 personas. Estas unidades pertenecen al Programa IMSS-Solidaridad.

v) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20747, se solicitó al licenciado [REDACTED] [REDACTED] informara qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrolla esa dependencia en el Municipio de Chicontepec, así como la ubicación de las clínicas de campo del Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual forma, se le pidió que indicara si ese Instituto participa en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca Veracruzana y, de ser así, proporcionara copia de dicho programa.

En respuesta, con el oficio 35.12/008211, del 17 de julio de 1996, el Instituto Mexicano del Seguro Social informó que:

El Hospital Rural de Solidaridad de Chicontepec, Veracruz, otorga todos los programas y servicios mencionados para la unidad médica rural, además de consultas de especialidad de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría médica, medicina interna, medicina familiar; estomatología y anestesiología; servicio de hospitalización de las especialidades mencionadas; quirófano para cirugías; servicio de laboratorio; servicio de rayos X; servicio de trabajo social; servicio de dietología; se otorgan alimentos al paciente hospitalizado y al familiar acompañante; servicio de medicina preventiva; servicio de farmacia; albergue comunitario en donde se hospedan los familiares de pacientes hospitalizados; servicio de ambulancia; servicio gratuito; Unicef lo reconoce como hospital amigo del niño y de la madre por cumplir con los requisitos de fomentar y lograr que las madres le den leche materna a sus hijos, y se cuenta con un cuerpo de gobierno integrado por un director médico, jefe de enfermeras, administrador, residente de conservación, además de 15 médicos, dos odontólogos, 58 enfermeras, 11 auxiliares de administración, seis auxiliares de conservación, dos trabajadoras sociales, un dietista y un técnico de saneamiento. Las obras incluidas en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca para ejecutarse en el segundo semestre de 1996 en el Municipio de Chicontepec son: Instalación de granjas en Ahuimol, con una inversión federal de \$4,755.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); instalación

de granjas en Ateno, con una inversión federal de \$3,482.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); instalación de huertos en Buenavista, con una inversión federal de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.); instalación de huertos en Cuaxiloapa, con una inversión federal de \$239.00 (Doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); instalación de huertos en Limontitla, con una inversión federal de \$394.00 (Trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de la vivienda en Sasaltitla, con una inversión federal de \$11,793.00 (Once mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de la vivienda en Tepeco-Cuatzapotitla, con una inversión federal de \$19,656.00 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de la vivienda en Pemuxtitla, con una inversión de \$11,794.00 (Once mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de la vivienda en Tlamaya, con una inversión federal de \$7,862.00 (Siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.); rehabilitación y protección de fuentes de agua en Apaxtitla, con una inversión federal de \$10,020.00 (Diez mil veinte pesos 00/100 M.N.); rehabilitación y protección de fuentes de agua en Lindero Xoquixhual, con una inversión federal de \$5,010.00 (Cinco mil diez pesos 00/100 M.N.); rehabilitación y protección de fuentes de agua en Pemuxtitla, con una inversión federal de \$10,020.00 (Diez mil veinte pesos 00/100 M.N.); rehabilitación de fuentes de agua en Tlamaya, con una inversión federal de \$5,010.00 (Cinco mil diez pesos 00/100 M.N.); rehabilitación de fuentes de agua en Tepeco-Cuatzapotitla, con una inversión federal de \$10,020.00 (Diez mil veinte pesos 00/100 M.N.); rehabilitación y protección de fuentes de agua en Reyixtla, con una inversión federal de \$10,020.00 (Diez mil veinte pesos 00/100 M.N.); instalación de granjas en Teocuayo, con una inversión federal de \$8,242.00 (Ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); instalación de huertos en Mirador, con una inversión federal de \$2,096.00 (Dos mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.); instalación de huertos en Agua Fría, con una inversión federal de \$575.00 (Quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); reforestación en Mirador, con una inversión federal de \$5,304.00 (Cinco mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.); dotación de utensilios para el trabajo de campo en Zonamatl, con una inversión federal de \$16,798.00 (Dieciséis mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de vivienda en Teocuayo, con una inversión federal de \$9,631.00 (Nueve mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de vivienda en Zonamatl, con una inversión federal de \$7,764.00 (Siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de vivienda en Tordillo, con una inversión federal de \$4,914.00 (Cuatro mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de vivienda en Mirador, con una inversión federal de \$31,842.00 (Treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de vivienda en Huizache, con una inversión federal de \$6,781.00 (Seis mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.); rehabilitación y protección de fuentes de agua en Buenavista, con una inversión federal de \$10,020.00 (Diez mil veinte pesos 00/100 M.N.); instalación de huertos en Huacango, con una inversión federal de \$323.00 (Trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) e instalación de huertos en Toloncuilatla, con una inversión federal de \$323.00 (Trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.).

- La ubicación de las unidades médicas rurales en Chicontepec es la siguiente:

En Tlanempa, que atiende a las comunidades de Cuatecometl, Chote Santa Clara, Palma Sola y Cuamixtepec, beneficia a 1,817 indígenas; en Mesa de Calcote, que atiende a las comunidades de Mesa de Teonamatl, Mesa del Cuartel, Santa Fe y Mesa de Tecanda,

beneficia a 990 indígenas; HR "S" Chicontepec, que atiende a las comunidades de Alaxtitla, Huacango, Huizache, Palo Flor, Ahuateno, Buena Vista, Acatitla, Toloncuilatla y Cuahuitzil, beneficia a 7,493 indígenas; en Ahuimol, que atiende a las comunidades de Ahuateno, Akitzintla, Ateno, Tarro y Buena Vista, beneficia a 2,072 indígenas; en Sasaltitla, que atiende a las comunidades de Chalahuiyapa, Terrero, Alahualtitla, Pehupil y Ahuica, beneficia a 3,431 indígenas; en Postectitla, que atiende a las comunidades de la Guásima, Tzapullo y Cuaxiloapa, beneficia a 864 indígenas; en Pemuxtla, que atiende a las comunidades de Limontitla, Ahuatitla Arriba, Tlamaya y Tlaquestla, beneficia a 1,851 indígenas; en Lindero Xoquixhual, que atiende a las comunidades de Apaxtitla, Xoquixhual, Tenextitla, Tlamaya Tlaquetla y La Barra, beneficia a 1,258 indígenas; en Tepeco-Cuatzapotitla, que atiende a las comunidades de Cuatzapotitla, Akatl, Reyixtla y Huistipa, beneficia a 1,721 indígenas; en Mirador, que atiende a las comunidades de Tecerca, Heredad, Francia y Zapotal, beneficia a 2,930 indígenas; en El Jaguey, que atiende a las comunidades de El Manantial, Francisco Villa, La Guásima y Monte Grande, beneficia a 1,452 indígenas; en Agua Fría, que atiende a las comunidades de Monte Negro, Benito Juárez y Las Guiras, beneficia a 963 indígenas; en Xococatl, que atiende a las comunidades de Ayacaxtle, Huitzapoli, Lomas Huitzapoli y Xaltepec, beneficia a 2,309 indígenas; en Pastorías, que atiende a las comunidades de Pepeyocal, Carrizalillo, La Puerta y La Concepción, beneficia a 2,244 indígenas; en Teocuayo, que atiende a las comunidades de Sitio, Tordillo, Tzanamatl y Tecomate, beneficia a 2,130 indígenas y en Tlacolula, que atiende a las comunidades de Las Palmas, La Ceiba y El Paso, beneficia a 3392 indígenas.

vi) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20748, se solicitó al licenciado [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios que esa dependencia desarrolla en el Municipio de Chicontepec.

Con el oficio 111.5.900, del 12 de julio de 1996, la Secretaría de Desarrollo Social informó que a través de su delegación en el Estado de Veracruz estaba llevando a cabo los programas de construcción y conservación de caminos rurales, instalación de alcantarillado, construcción y pavimentación de calles, electrificación en poblados rurales, apoyo en el abasto y comercialización de productos básicos e instalación y ampliación del sistema de agua potable en diversas comunidades de ese municipio.

En Huayacocotla, Veracruz

En materia de desarrollo social

i) En el aspecto social, se entrevistó a autoridades, maestros, servidores públicos y comerciantes de Huayacocotla, Veracruz, quienes, en términos generales, manifestaron lo siguiente:

a) En materia de educación, se cuenta con 10 escuelas de diferentes niveles, hasta el bachillerato sólo en la cabecera municipal. Se tiene el problema del ausentismo del personal docente, pero se han buscado incentivos económicos para motivar el arraigo de los maestros en las comunidades. No hay continuidad en los estudios por carencia de recursos económicos.

b) En materia de salud, existen tres clínicas y en el Centro de Salud que tiene capacidad de 20 camas, se da atención médica gratuita y se proporcionan medicamentos también sin costo. El Centro de Salud cuenta con un director, un odontólogo, cuatro médicos generales, un químico, un técnico laboratorista y seis enfermeras. Tienen una ambulancia y las principales enfermedades son de las vías respiratorias, por los cambios de clima, parasitosis y dermatitis.

c) La mayor parte del municipio cuenta con agua potable.

d) En el rubro de abasto de alimentos, la zona tiene una gran actividad comercial, por lo que existen todos los productos, aunque a precios más elevados. Además, el gran nivel de desempleo incide directamente en la imposibilidad de adquirir los comestibles, incluso las despensas que vende el DIF municipal al precio de \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).

e) En materia de comunicación, la cabecera municipal no tiene problema, ya que cuenta con servicio telefónico, telégrafo, servicio postal, servicio de autobuses a la ciudad de México cada hora, taxis y camionetas. En materia de caminos, cuenta con carretera asfaltada que comunica a la cabecera municipal con el Estado de Hidalgo y el resto del Estado de Veracruz, pero de la cabecera municipal a Zontecomatlán existe un camino de terracería en malas condiciones, al igual que a la cabecera municipal de Texcatepec. Según el Presidente Municipal, se está trabajando constantemente para mejorar los caminos.

f) En materia de tenencia de la tierra: existen conflictos de este tipo en el municipio, por ejemplo en el ejido Potrero de Monroy. En la cabecera municipal se encuentran oficinas de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de la Reforma Agraria.

g) En materia religiosa se da una pacífica convivencia de católicos, evangelistas, testigos de Jehová, pentecostés, séptimo día y viento nuevo.

h) El índice de delincuencia es muy bajo, pero el alcoholismo es un problema muy grave.

i) Respecto a la población, en la cabecera municipal son 8,700 habitantes y 32,000 en todo el municipio.

j) Se cuenta con energía eléctrica en la mayor parte del municipio.

ii) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20744, se solicitó al doctor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios que esa dependencia lleva a cabo en el Municipio de Huayacocotla.

En respuesta, con el oficio DPJ-144/96, del 3 de julio de 1996, el Instituto Nacional Indigenista informó que la Dirección de Procuración de Justicia de ese Instituto ha llevado a cabo apoyos a proyectos de organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y en la defensa de procesados indígenas se ha asistido en tres casos, presentando estudios

periciales de carácter cultural. Los peritajes se incluyeron dentro de causas penales radicadas en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huayacocotla, Veracruz.

- Que durante 1994 se se distribuyeron en Huayacocotla, Veracruz, durante 1994, 12,051 actas, dentro del Programa de Apoyo al Registro Civil para Población Indígena.

- Que en la región de la Huasteca veracruzana, con fundamento en el convenio de colaboración firmado con la Secretaría de la Reforma Agraria para dar atención prioritaria por la vía conciliatoria a los asuntos agrarios, en mayo de 1990 inició operaciones la Brigada de Conciliación Agraria con sede en Huayacocotla. Los objetivos de esta Brigada consistieron en atender conflictos agrarios internos, controversias por límites, trabajos técnicos informativos y gestiones ante autoridades superiores de la Secretaría y otras dependencias.

Finalmente, dijo que esa Brigada culminó sus labores en 1994 y logró conciliar 78 asuntos de diversa índole, beneficiando a 13,453 campesinos indígenas.

iii) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20745, se solicitó al licenciado Diego Tinoco Ariza Montiel, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un informe sobre los programas y servicios que desarrollaba esa dependencia en el Municipio de Huayacocotla.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la fecha de redacción de este documento, no ha remitido la información solicitada.

iv) Mediante el oficio V2/20476, del 27 de junio de 1996, se solicitó al licenciado [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrolla esa dependencia en el Municipio de Huayacocotla, la ubicación de las clínicas de la Secretaría de Salud más cercanas a la zona y que indicara si esa dependencia participa en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca Veracruzana y, de ser así, remitiera copia de dicho programa.

En respuesta, con el oficio 426, del 3 de julio de 1996, la Secretaría de Salud informó que el Municipio de Huayacocotla cuenta con un centro de salud con hospital, siete unidades médico-rurales, un centro de salud rural disperso, tres unidades auxiliares de salud y nueve casas de salud.

- La ubicación de las unidades médico-rurales en el Municipio de Huayacocotla es la siguiente: en Cruz de Ataque, que atiende a las comunidades de Canalejas de Otates, Carbonero Jacales, Monte Oscuro, Ojo de Agua y Tzocohuite, y beneficia una población de 1,985 personas; en El Batda, que atiende a las comunidades de Agua Linda y Buena Vista, y beneficia a una población de 642 personas; en Loma de Yeguas, que atiende a las comunidades de Agua Bendita, Corral Viejo y Donanju Barrio Arriba, y beneficia a una población de 928 personas; en San Miguel Tenango, que atiende a las comunidades de Tzimentey, El Bopo, Cupil y El Dothera, y beneficia a una población de 1,070 personas; en Tenantitlán, que atiende a las comunidades de Naranjo, Altamira y Camarones, y beneficia a una población de 592 personas; en Viborillas, que atiende a las comunidades

de Acantilado, Duraznos y Tejocotes, y beneficia a una población de 1,059 personas y en Zilcatipán, que atiende a las comunidades de El Plan, Miguel Lerdo, San Antonio Ixtatetla y Tlaxhauatl, y beneficia a una población de 1,119 personas. Estas unidades pertenecen al Programa IMSS-Solidaridad.

v) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20747, se solicitó al licenciado [REDACTED], que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrolla esa dependencia en el Municipio de Huayacocotla, así como la ubicación de las clínicas de campo del Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual forma, se le pidió que indicara si ese Instituto participa en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca Veracruzana y, de ser así, proporcionara copia de dicho programa.

En respuesta, con el oficio 35.12/008211, del 17 de julio de 1996, el Instituto Mexicano del Seguro Social informó que las obras incluidas en el Programa de Atención a la Región de la Huasteca para ejecutarse en el segundo semestre de 1996 en el Municipio de Huayacocotla eran:

Rehabilitación y protección de fuentes de agua en Tlachauatl, con una inversión federal de \$10,020.00 (Diez mil veinte pesos 00/100 M.N.); reforestación en Cruz de Ataque, con una inversión federal de \$1,272.00 (Mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); mejoramiento de la vivienda en Monte Oscuro, con una inversión federal de \$1,965.00 (Mil novecientos sesenta y cinco pesos); instalación de huertos en Tenantitlán, con una inversión federal de \$343.00 (Trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) y dotación de utensilios para el campo en Altamira, con una inversión federal de \$5,741.00 (Cinco mil setecientos cuarenta y un pesos).

- La ubicación de las Unidades Médicas Rurales en Huayacocotla es la siguiente: En Zilcatipán, que atiende a las comunidades de Miguel Lerdo, San Antonio y Tlaxhauatl, beneficia a 1,129 indígenas; en San Miguel Tenango, que atiende a las comunidades de Raya Oscura, Zacatl y Tampiquillo, beneficia a 1,102 indígenas; en Cruz de Ataque, que atiende a las comunidades de Canalejas de Otates, Carbonero, Monte Oscuro, Ojo de Agua y Tzocohuite, beneficia a 2,645 indígenas; en Viborillas, que atiende a las comunidades de Acantilado, Durazno y Tejocotes, beneficia a 1,212 indígenas; en El Batda, que atiende a las comunidades de Agua Linda y Buena Vista, beneficia a 554 indígenas; en Loma de Yeguas, que atiende a las comunidades de Agua Bendita y Corral Viejo, beneficia a 955 indígenas y en Tenantitlán, que atiende a las comunidades de Altamira, Camarones y El Naranja, beneficia a 704 indígenas.

vi) El 27 de junio de 1996, mediante el oficio V2/20748, se solicitó al licenciado [REDACTED], un informe sobre los programas y servicios que esa dependencia desarrolla en el Municipio de Huayacocotla.

En respuesta, con el oficio 111.5.-900, del 12 de julio de 1996, la Secretaría de Desarrollo Social informó que a través de su delegación en el Estado de Veracruz estaba llevando a cabo programas de construcción de drenaje sanitario, conservación de

caminos rurales, apoyo a productores básicos, rehabilitación de escuelas, pavimentación de calles y electrificación en diversas comunidades de ese municipio.

En Ilatlán, Veracruz

En materia de desarrollo social

i) El 8 de noviembre de 1995, con el oficio V2/33542, se solicitó al doctor [REDACTED] que informara qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrollaba esa dependencia en los Municipios de Ilatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio DG-95/912, el Instituto Nacional Indigenista manifestó que este municipio se caracterizaba por su difícil acceso terrestre, la situación de extrema pobreza en que vive la mayoría de su población y la ausencia de instituciones de gobierno que la atiendan.

De las acciones realizadas por el Instituto Nacional Indigenista en este municipio, destacan los proyectos de fomento pecuario, cría y engorda de cerdos, cultivo de chile, becas para niños de primaria y atención médica, en las comunidades de San Gregorio, Pahuayo Grande, Tlatlazoquico, Conquextla, Xoxocapa, Amatepec, Petlacuatla, Xaltipa, Embocadero, Toltepec, Coacoaco y Chahuatlán.

Además, dijo que las acciones que el Instituto realiza en la zona son insuficientes por lo limitado de los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta.

ii) Con el oficio V2/33543, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] un informe sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrolla esa dependencia en los Municipios de Ilatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio 01007, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes manifestó que participa en los municipios citados a través del Fideicomiso Conacal, cuyo objetivo es promover, concertar y coordinar la cooperación de los sectores público, privado y social en todo el país para la planeación, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos rurales y, en general, aquella infraestructura necesaria para satisfacer los requerimientos de comunicación. Específicamente en este municipio se construyeron 67.3 kilómetros de terracería, con recursos de este Fideicomiso.

iii) Mediante el oficio V2/33544, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó a la licenciada [REDACTED] que informara sobre qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrolla esa dependencia en los Municipios de Ilatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, con el oficio 106729/150, la Secretaría de Salud manifestó, como ya se señaló con anterioridad, que en este municipio se están llevando a cabo acciones

derivadas del Programa de Desarrollo de la Huasteca Veracruzana con financiamiento estatal y federal y que, al igual que otros municipios de la zona, éste es uno de los municipios en los que existen mayores carencias y atraso social. Asimismo, se está ejecutando el Programa de Atención Prioritaria a Comunidades Indígenas, con el que se busca mejorar las condiciones de vida de 120,000 habitantes de la región huasteca.

iv) Mediante el oficio V2/33546, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que esa dependencia desarrolla en los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, con el oficio 115.5, la Secretaría de Desarrollo Social manifestó que en ese municipio se estaba implantando el Programa de Desarrollo Regional de la Huasteca Veracruzana, en el que participaban dependencias estatales y federales con financiamiento para la realización de diversos proyectos productivos y de desarrollo, entre los que destacaban un programa de becas, construcción de atarjeas y sanitarios, electrificación, rehabilitación de escuelas, construcción de caminos rurales y recapitalización de tiendas rurales.

v) Con el oficio V2/33547, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que esa dependencia desarrolla en los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio 35.12/17268, el Instituto Mexicano del Seguro Social manifestó que en este municipio se estaban llevando a cabo programas y servicios de atención médica integral, de atención a la mujer y al niño, de alimentación y nutrición familiar, de vacunación universal, entre otros, y que existían tres unidades médicas rurales para la atención de los habitantes del municipio.

vi) Con el oficio V2/33545, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de abasto que lleva a cabo en los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

El licenciado [REDACTED] indicó que esa dependencia no lleva a cabo ningún programa de los mencionados en las comunidades aludidas.

vii) El 29 de noviembre de 1995, mediante el oficio V2/35588, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara la ubicación de las tiendas de Conasupo más cercanas a los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

Debido a que no se dio cumplimiento a la petición, ésta fue reiterada a través del oficio V2/7655 del 13 de marzo de 1996.

Con el oficio DO/RVA/174/96, el licenciado [REDACTED] dio cumplimiento a la petición de este Organismo Nacional e informó la localización de las tiendas rurales Diconsa en los Municipios de Benito Juárez, Ixhuatlán de Madero, Iliatlán y Texcatepec, Veracruz.

viii) Del 10 al 17 de marzo de 1996, visitadores adjuntos de esta Comisión Nacional visitaron el Municipio de Iliatlán, Veracruz, y para conocer su problemática entrevistaron a profesores, autoridades, amas de casa, médicos, campesinos, entre otros, y obtuvieron la siguiente información:

a) En materia de educación la mayoría de las comunidades cuentan con escuelas de nivel preescolar y primaria, muy pocas con secundaria y es muy bajo el número de bachilleratos o telebachilleratos. En las escuelas de nivel preescolar y primaria de Toltepec, los alumnos toman la clase en el suelo por falta de mobiliario y en la escuela primaria de Tlatlazoquico sólo cuentan con los tres primeros grados.

b) En materia de salud, de las comunidades visitadas se encontró que en Tlamacuimpa, San Gregorio, Embocadero, Santa Cruz, Amatepec, Toltepec, Tlatlazoquico, Pachitla, La Candelaria y Tenechaco carecen de clínicas de salud, por lo que se tienen que trasladar a otros lugares, en ocasiones caminando tres horas o más. Las clínicas que existen son de primer nivel y para enfermedades graves se necesita trasladarse a lugares más lejanos como Chicontepec, Veracruz, Tampico, Tamaulipas o Zacualtipán, Hidalgo. Cuentan con poco personal médico y escasos medicamentos. La clínica de la cabecera municipal es atendida por un enfermero.

c) Por lo que se refiere al agua potable, las comunidades de Huistipan, San Gregorio, Embocadero, Santa Cruz, Amatepec, Chahuatlán, Toltepec, Tlatlazoquico, Xoxocapa y Tenechaco no cuentan con este servicio.

d) En materia de abasto de alimentos, en las comunidades de Huistipan, San Gregorio, Embocadero, Toltepec, Pachitla, La Candelaria, Cuatemaco y Tenechaco no cuentan con tiendas Conasupo, pero en las comunidades donde sí existen, se tiene el problema de que no están bien surtidas y los precios son más elevados.

e) En el sector comunicaciones es donde se refleja más el aislamiento y la marginación de la zona, puesto que faltan caminos para comunicar a las comunidades de Tlamacuimpa, Huistipan, San Gregorio, Embocadero, Santa Cruz, Toltepec, Xoxocapa y Zontecomatlán, y donde existen son brechas que están en muy malas condiciones, situación que se agrava en época de lluvias, puesto que se vuelven intransitables; asimismo, se requieren puentes, puesto que durante la temporada de lluvias los ríos crecen, siendo muy difíciles de cruzar y provocan mayor aislamiento; las comunidades de Tlamacuimpa, Embocadero, Toltepec, Pachitla, La Candelaria, Cuatemaco, Tenechaco, Cuatemaco y Xoxocapa carecen de servicio telefónico; en las comunidades que sí existe este servicio, su funcionamiento es muy irregular; ninguna comunidad cuenta con

telégrafo y sólo en la cabecera municipal de Ilatatlán se cuenta con servicio de correo, pero sólo una vez a la semana.

f) Por lo que hace a los problemas sobre la tenencia de la tierra, las comunidades de Tlamacuimpa, Huistipan, Chahuatlán, Toltepec y Cuatecomaco sí los tienen, pero en el caso de Huistipan es el Tribunal Superior Agrario quien determina lo conducente y por lo que hace a Toltepec, ya existe dictamen favorable de la Comisión Agraria Mixta y aprobación del Gobernador del Estado.

g) En materia religiosa, existen católicos, evangelistas, atalayas y miembros de la agrupación religiosa Séptimo Día.

h) Las comunidades visitadas tienen la siguiente población: Tlamacuimpa, 335; San Gregorio, 1,120; Embocadero, 227; Amatepec, 600; Chahuatlán, 2, 000; Toltepec, 600; Huistipan, 1, 500; Xoxocapa, 2, 000; Pachitla, 120; La Candelaria, 438; Cuatemaco, 2, 800; Tenechaco, 280 y Cuatecomaco, 380.

i) Las comunidades de Tlamacuimpa, Pachitla, La Candelaria, Tenechaco y Tlatlazoquico carecen de energía eléctrica y en otras donde existe el servicio es muy irregular.

En Ixhuatlán de Madero, Veracruz

En materia de desarrollo social

i) El 8 de noviembre de 1995, con el oficio V2/33542, se solicitó al doctor [REDACTED], que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrollaba esa dependencia en los Municipios de Ilatatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio DG-95/912, el Instituto Nacional Indigenista manifestó que ese municipio se caracteriza por su difícil acceso terrestre, la situación de extrema pobreza en que vivía la mayoría de su población y la ausencia de instituciones de gobierno que la atendiera.

De las acciones realizadas por el Instituto Nacional Indigenista en dicho municipio, destacan el programa de becas y los albergues escolares en las comunidades de Colatlán, El Terrero, El Limón, Felipe Ángeles y Cacahuateno.

Además, dijo que las acciones que el Instituto realiza en la zona eran insuficientes por lo limitado de los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta.

ii) Con el oficio V2/33543, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrolla esa dependencia en los Municipios de Ilatatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio 01007, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes manifestó que participaba en la región a través del Fideicomiso Conacal, cuyo objetivo es promover, concertar y coordinar la cooperación de los sectores público, privado y social en todo el país para la planeación, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos rurales y, en general, aquella infraestructura necesaria para satisfacer los requerimientos de comunicación. Específicamente en ese municipio se repararon 98 kilómetros de terracería, con uso intensivo de mano de obra y recursos de ese Fideicomiso.

iii) Mediante el oficio V2/33544, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó a la licenciada [REDACTED] que precisara qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrolla esa dependencia en los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, con el oficio 106729/150, la Secretaría de Salud manifestó que en ese municipio se estaban llevando a cabo acciones derivadas del Programa de Desarrollo de la Huasteca Veracruzana con financiamiento estatal y federal y que, al igual que otros municipios de la zona, Ixmiquilpan de Madero es uno en los que existen mayores carencias y atraso social. Asimismo, mencionó que el centro de salud ubicado en la cabecera municipal se estaba rehabilitando a través del Programa Emergente a Grupos Vulnerables, con un avance, a la fecha en que se proporcionó la información, de un 90%.

iv) Mediante el oficio V2/33546, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que esa dependencia desarrolla en los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, con el oficio 115.5, la Secretaría de Desarrollo Social manifestó que en dicho municipio se estaba implantando el Programa de Desarrollo Regional de la Huasteca Veracruzana, en el que participaban dependencias estatales y federales con financiamiento para la realización de diversos proyectos productivos y de desarrollo, entre los que destacaban construcción de atarjeas y sanitarios, electrificación, rehabilitación de escuelas y construcción de caminos rurales. Que la oficina de esa Secretaría para atender este municipio se encontraba ubicada en Chicotepec, Veracruz.

v) Con el oficio V2/33547, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que esa dependencia desarrollaba en los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio 35.12/17268, el Instituto Mexicano del Seguro Social manifestó, como ya se dijo, que en tal municipio se estaban llevando a cabo programas y servicios de atención médica integral, de atención a la mujer y al niño, de alimentación y nutrición familiar, de vacunación universal, entre otros, y que existían seis unidades médicas rurales para la atención de los habitantes del municipio.

vi) Con el oficio V2/33545, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara de los programas y servicios de abasto que llevaba a cabo en los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

El licenciado [REDACTED] indicó que esa dependencia no lleva a cabo ningún programa de los mencionados en los municipios aludidos.

vii) El 29 de noviembre de 1995, con el oficio V2/35588, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara de la ubicación de las tiendas de Conasupo más cercanas a los Municipios de Ixmiquilpan, Texcatepec, Ixmiquilpan de Madero y Benito Juárez, del Estado de Veracruz, petición que se reiteró a través del oficio V2/7655, del 13 de marzo de 1996.

Respondiendo a ella, con el oficio DO/RVA/174/96, el licenciado [REDACTED] informó la localización de las tiendas rurales Diconsa en los municipios mencionados.

viii) Del 10 al 17 de marzo de 1996, visitantes adjuntos de este Organismo Nacional acudieron al Municipio de Ixmiquilpan de Madero, Veracruz, y entrevistaron al Presidente Municipal de ese lugar, quien refirió lo siguiente:

a) En materia de educación, algunos maestros incitaban a los campesinos para que invadieran las tierras y se pusieran fuera de la ley.

b) En salud, la atención era deficiente, ya todas que las clínicas eran rurales y de primer nivel, esto es que sólo prestaban primeros auxilios.

c) Sólo la cabecera municipal y cinco comunidades más, de las 107 que existen, contaban con servicio de agua potable.

d) En materia de abasto de alimentos, existen muchas deficiencias, pero se estaban combatiendo con los programas de nutrición del DIF municipal.

e) En el renglón de comunicaciones, existe telefonía celular sólo en el 1% del municipio; servicio postal únicamente en la cabecera municipal y no hay carreteras pavimentadas. Se esperaba que para el mes de mayo estuviera terminado el tramo de terracería que comunicaría esa cabecera municipal con Álamo, Veracruz.

f) Varios ejidos acusan problemas de tenencia de la tierra.

g) La religión que se practica es la católica.

h) El índice de delincuencia es muy bajo.

i) La población total del municipio es de 55 mil habitantes, de los cuales 2,100 pertenecen a la cabecera municipal.

j) La planificación municipal está enfocada a mejorar las vías de comunicación.

k) El 85% o 90% de las comunidades del municipio cuenta con energía eléctrica.

En Texcatepec, Veracruz

En materia de desarrollo social

i) El 8 de noviembre de 1995, con el oficio V2/33542, se solicitó al doctor [REDACTED], que informara qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrolla esa dependencia en los Municipios de Iliamatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio DG95/912, el Instituto Nacional Indigenista manifestó que ese municipio se caracterizaba por su difícil acceso terrestre, la situación de extrema pobreza en que vive la mayoría de su población y la ausencia de instituciones de gobierno que la atendiera.

De las acciones realizadas por el Instituto Nacional Indigenista en ese municipio, destacan los proyectos de fomento pecuario, atención médica, agua potable, asesoría y gestión jurídica en las comunidades de La Florida, Pie de la Cuesta, Tzicatlán, Amamaxac, Benito Juárez, Ayotuxtla, El Tomate y Chila Enríquez.

Además, dijo que las acciones que el Instituto realiza en la zona eran insuficientes por lo limitado de los recursos humanos y presupuestales con los que contaba.

ii) Con el oficio V2/33543, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED], que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que desarrollaba esa dependencia en los Municipios de Iliamatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio 01007, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes manifestó que a través del Fideicomiso Conacal, cuyo objetivo es promover, concertar y coordinar la cooperación de los sectores público, privado y social en todo el país para la planeación, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos rurales y en general aquella infraestructura necesaria para satisfacer los requerimientos de comunicación, se estaban desarrollando en ese municipio diversas acciones para las que el Fideicomiso Conacal aportó la cantidad de \$168,960.00 (Ciento sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), específicamente para la conservación de 32 kilómetros de terracería.

iii) Mediante el oficio V2/33544, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó a la licenciada [REDACTED] que informara qué programas y servicios de atención a la comunidad desarrollaba

esa dependencia en los Municipios de Ilimatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, con el oficio 106729/150, la Secretaría de Salud manifestó que en ese municipio se estaban realizando acciones derivadas del Programa de Desarrollo de la Huasteca veracruzana con financiamiento estatal y federal y que, al igual que otros municipios de la zona, Texcatepec es uno en los que existen mayores carencias y atraso social. Asimismo, manifestó que en este municipio se estaban ejecutando acciones dentro del Programa de Atención Prioritaria a Comunidades Indígenas, entre ellas, la construcción y rehabilitación de unidades médicas rurales.

iv) Mediante el oficio V2/33546, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que esa dependencia desarrollaba en los Municipios de Ilimatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, con el oficio 115.5, la Secretaría de Desarrollo Social manifestó que en ese municipio se estaba implantando el Programa de Desarrollo Regional de la Huasteca Veracruzana, en el que participaban dependencias estatales y federales con financiamiento para la realización de diversos proyectos productivos y de desarrollo, entre otros, un programa de becas, construcción de atarjeas y sanitarios, electrificación, rehabilitación de escuelas, construcción de caminos rurales y recapitalización de tiendas rurales. Que la oficina de la Secretaría para atender este municipio se encuentra ubicada en Huayacocotla, Veracruz.

v) Con el oficio V2/33547, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre los programas y servicios de atención a la comunidad que esa dependencia desarrollaba en los Municipios de Ilimatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

En respuesta, mediante el oficio 35.12/17268, el Instituto Mexicano del Seguro Social manifestó que en ese municipio se estaban llevando a cabo programas y servicios de atención médica integral, de atención a la mujer y al niño, de alimentación y nutrición familiar, de vacunación universal, entre otros, y que existían cuatro unidades médicas rurales para la atención de los habitantes de la municipalidad.

vi) Con el oficio V2/33545, del 8 de noviembre de 1995, se solicitó al licenciado [REDACTED], que informara sobre los programas y servicios de abasto que lleva a cabo en los Municipios de Ilimatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

El licenciado [REDACTED] indicó que esa dependencia no lleva a cabo ningún programa de los mencionados en las comunidades aludidas.

vii) El 29 de noviembre de 1995, mediante el oficio V2/35588, se solicitó al licenciado [REDACTED] que informara sobre la ubicación de las tiendas de Conasupo más cercanas a los Municipios de Ilnatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

Debido a que no se dio cumplimiento a la petición, se reiteró la misma a través del oficio V2/7655 del 13 de marzo de 1996.

Por medio del oficio DO/RVA/174/96, el licenciado [REDACTED] dio cumplimiento a la petición de este Organismo Nacional e informó la localización de las tiendas rurales Diconsa en los Municipios de Benito Juárez, Ixhuatlán de Madero, Ilnatlán y Texcatepec, Veracruz.

viii) Del 10 al 17 de marzo de 1996, personal de esta Comisión Nacional entrevistó a maestros, autoridades, médicos y habitantes, para conocer la problemática existente en el Municipio de Texcatepec y la información recabada fue la siguiente:

a) En materia de educación, las comunidades visitadas, esto es la cabecera municipal de Texcatepec, El Pericón, Benito Juárez, El Papatlar y Amaxac cuentan con nivel preescolar y primaria, pero sólo la cabecera tiene secundaria; concluida la educación primaria, los niños difícilmente continúan estudiando, principalmente por factores económicos; en general los maestros faltan mucho a clases, por lo que se han llevado a cabo programas tendentes a arraigarlos en las comunidades. En la comunidad El Pericón, a los alumnos de tercer año de primaria no les proporcionaron los libros de texto para el ciclo escolar de 1996 y se quejan de la falta de aulas, muebles y material escolar.

b) En el sector salud, se cuenta con clínicas de primer nivel en la cabecera municipal y en Papatlar; cuando alguien enferma de gravedad se le traslada, en camilla o caminando, hasta Chicontepec, Veracruz, Metepec o Pachuca, en el Estado de Hidalgo. La atención es muy deficiente, ya que las clínicas son rurales.

c) Sólo la cabecera municipal y Benito Juárez cuentan con servicio de agua potable.

d) En materia alimentaria, existen muchas deficiencias. La falta de recursos económicos y la dificultad para el abasto de alimentos inciden negativamente en la dieta de los habitantes de las comunidades visitadas. El DIF municipal vende despensas en 20 pesos, pero los habitantes no las compran por no contar con esa cantidad.

e) El renglón de comunicaciones es sin duda el factor que condiciona en gran medida la carencia de los demás servicios: sólo existe telefonía celular en la cabecera municipal; se carece de servicio postal y no hay carreteras pavimentadas; únicamente la cabecera municipal cuenta con camino de terracería y las demás comunidades visitadas están aisladas, ubicadas en lugares de muy difícil acceso, incluso caminando o en bestia. Se está construyendo una carretera hasta Tzicatlán que comunicaría a la comunidad de Pericón, que está a una hora de camino, pero el presupuesto asignado es insuficiente, según los pobladores de este lugar. El problema de la comunicación se agudiza en la

época de lluvias, puesto que los ríos se vuelven más caudalosos y los caminos intransitables, se hacen necesarios varios puentes; las caminatas son más pesadas y aumentan los riesgos en general.

f) Sobre la tenencia de la tierra, a pesar de la intervención de los Gobiernos estatal y federal, no se ha logrado resolver en su totalidad el problema de bienes comunales de Amaxac, lo cual ha provocado enfrentamientos desde hace mucho tiempo, con su cuota en vidas humanas. Para resolver esta problemática es menester que el Ejecutivo estatal le dé seguimiento al cumplimiento de los convenios suscritos con los poseionarios, para comprobar que éstos efectivamente van a desocupar los predios que ya se les pagaron para que los comuneros tomen posesión de ellos.

g) La religión dominante es la católica.

h) La población de las comunidades visitadas es la siguiente: Texcatepec (cabecera municipal) 1,000 habitantes; El Pericón, 300; Benito Juárez, 120; Amaxac, 550 y El Papatlar, 800.

i) De las comunidades visitadas, sólo la cabecera municipal cuenta con energía eléctrica.

V. EVIDENCIAS

Es incuestionable que para conocer aún en sus caracteres más generales las condiciones que prevalecen en la Huasteca veracruzana, en especial la llamada Huasteca Alta, no basta una prolija relación de hechos o relatos circunstanciados de cómo se desarrolla la vida en sus diferentes órdenes en las distintas comunidades que la conforman. Se requiere que esos hechos, esas circunstancias, estén avalados por las evidencias que nos los presenten en todo su contexto, para derivar de ellas las acciones que pudieran ponerse en ejercicio a fin de corregir, en beneficio de los habitantes de la región, los males que los aquejan.

Precisamente por esta necesidad, la Comisión Nacional ha realizado un depurado proceso de acopio de evidencias. Con ese propósito, en el procedimiento de integración del expediente de investigación se giraron diversos oficios, se recabaron testimonios, se tomaron impresiones fotográficas y se practicó una serie de trabajos de campo, en especial relacionados con los hechos manifestados por los quejosos. Se detalla la información y documentación recogida por este Organismo Nacional, sin mencionar las diversas solicitudes a las que se hizo referencia en el capítulo de Hechos de esta Recomendación.

Se consideró conveniente señalar, en primer término, las evidencias que son comunes a los siete municipios y 89 comunidades relacionadas con los hechos, de los que damos cuenta en los siguientes enunciados:

1. Los escritos de queja presentados ante la Comisión Nacional por la licenciada

ubicación de las unidades médicas rurales cercanas a los Municipios de Ilatlán, Texcatepec, Ixhuatlán de Madero y Benito Juárez, Veracruz.

10. El oficio REF.: UJ-1140/95, del 14 de noviembre de 1995, del licenciado [REDACTED] con el cual informó que esa empresa no lleva a cabo ningún programa en los municipios antes mencionados.

11. El acuerdo de acumulación de los cinco expedientes de queja que la Comisión Nacional radicó con motivo de las diversas quejas presentadas, dejando subsistente el expediente CNDH/122/95/VER/3904.

Evidencias específicas

A continuación se detallan las evidencias específicas correspondientes a cada municipio.

En el Municipio de Benito Juárez

12. El peritaje emitido por personal de este Organismo Nacional sobre las fotografías y los objetos recabados en la visita a las comunidades del Municipio de Benito Juárez.

En el Municipio de Huayacocotla

13. El oficio 21456, de la licenciada [REDACTED] en el que manifestó que sería el Tribunal Unitario Agrario el que determinara conforme a Derecho el conflicto del ejido Potrero de Monroy.

14. Las resoluciones del Tribunal Unitario Agrario de Tuxpan, Veracruz, a través de las cuales reconoció a los [REDACTED] la calidad de avecindados del ejido Potrero de Monroy.

15. El oficio 172/95, suscrito por el licenciado [REDACTED] quien informó sobre la situación imperante en la comunidad de Amaxac.

En el Municipio de Ilatlán

16. El oficio 202371, del 24 de noviembre de 1995, signado por la licenciada [REDACTED], a través del cual informó sobre la situación que guardaban los expedientes agrarios de los poblados Coacoaco, Huistipan y To1tepec, Municipio de Ilatlán, Veracruz.

17. El oficio PCNDH/275/95, del 28 de septiembre de 1995, mediante el cual el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó al Gobernador del Estado de Veracruz que adoptara medidas cautelares para preservar la seguridad, integridad y tranquilidad de los habitantes del Municipio de Ixmiquilpan.

18. El oficio sin número, del 1 de octubre de 1995, suscrito por el Gobernador del Estado de Veracruz, mediante el cual comunicó a este Organismo Nacional que aceptó poner en práctica las medidas cautelares propuestas.

En el Municipio de Ixmiquilpan de Madero

19. El oficio 92932, con el que el licenciado [REDACTED] [REDACTED]. Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria, informó de la improcedencia de la acción dotatoria por falta de capacidad colectiva de los habitantes de Plan del Encinal, Municipio de Ixmiquilpan de Madero, Veracruz.

20. El oficio 198341, suscrito por la licenciada [REDACTED] [REDACTED] por el que informó sobre la situación del expediente agrario del poblado Plan del Encinal, Municipio de Ixmiquilpan de Madero, Veracruz.

21. La copia de la sentencia dictada el 20 de junio de 1995, dentro del juicio agrario 011/95, seguido ante el Tribunal Superior Agrario, en la cual se resolvió procedente la acción dotatoria de tierras promovida por campesinos del poblado Plan del Encinal, Municipio de Ixmiquilpan de Madero, Veracruz.

22. El acta circunstanciada del 30 de julio de 1995, levantada por visitadores adjuntos adscritos a esta Comisión Nacional, respecto de las diligencias practicadas del 24 al 29 de julio de 1995, en el Municipio de Ixmiquilpan de Madero, Veracruz.

23. El acta circunstanciada del 28 de junio de 1996, levantada por visitadores adjuntos adscritos a este Organismo Nacional, respecto de la reunión de trabajo que se sostuvo en la sede de esta CNDH con el licenciado [REDACTED] [REDACTED] y con el licenciado [REDACTED] [REDACTED]

En el Municipio de Texcotepec

24. El oficio sin número, del 13 de marzo de 1996, suscrito por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] con el que informó a la CNDH sobre los convenios celebrados para resolver los problemas agrarios de los comuneros de Amaxac, y la intervención del Gobierno de esa Entidad Federativa en todo el proceso de negociación.

25. La copia de los convenios celebrados el 11 de mayo de 1994 y el 22 de noviembre de 1995, entre los posesionarios, los comuneros de Amaxac y el Gobierno del Estado, para intentar resolver la problemática agraria de esa comunidad.

VI. OBSERVACIONES

En razón de la complejidad de los planteamientos realizados por los diversos quejosos, quienes solicitaron la intervención de esta Comisión Nacional para que investigara y analizara la probable existencia de violaciones a Derechos Humanos en la Huasteca veracruzana, resulta conveniente dividir el presente capítulo en los siguientes apartados:

Observaciones de carácter general y en materia de desarrollo social, en materia de procuración de administración de justicia, en materia de seguridad pública y en materia agraria.

De carácter general

En materia de desarrollo social

Como ya se mencionó al inicio, en el presente documento subyace el tema del derecho al desarrollo.

En la evolución de los Derechos Humanos, los Estados han ido reconociendo, a la par de los tradicionales, derechos individuales y derechos sociales, los denominados derechos de solidaridad o de tercera generación. En estos últimos prevalece el interés general de una comunidad que se procura garantizar a efecto de que sus integrantes alcancen los estándares de vida mínimos. Esos derechos constituyen el baluarte más importante en la búsqueda por alcanzar la plena vigencia de los principios de equidad, justicia, dignidad y libertad. En ese tenor, se puede sostener que donde la justicia social no se desarrolla suficientemente no pueden florecer plenamente los Derechos Humanos, pues el objetivo primordial e incuestionable de los derechos y libertades fundamentales del ser humano es la preservación y defensa de la dignidad de la persona. La pobreza y la marginación son fenómenos inaceptables por ser contrarios a la dignidad del ser humano. Dentro de esos derechos se ha venido conformando el derecho al desarrollo.

La Organización de Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, adoptó el 4 de diciembre de 1986 la Declaración Sobre el Derecho al Desarrollo, que resulta la formulación más importante que se ha hecho hasta la fecha, ya que considera el derecho al desarrollo como un derecho humano, en el cual el individuo y los pueblos en su conjunto, como participantes activos y directamente beneficiarios del desarrollo económico, político y social, son el centro para su consecución. Entre los artículos más relevantes de dicha declaración destacan:

Artículo 1.1 El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

[...]

Artículo 2.1 La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo.

2. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes para con la comunidad, único ámbito en que se puede asegurar la libre y plena realización del ser humano, y, por consiguiente, deben promover y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo.

3. Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste.

[...]

Artículo 6.1 Todos los Estados deben cooperar con miras a promover, fomentar y reforzar el respeto universal y la observancia de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos, sin ninguna distinción por motivos de raza, sexo, idioma y religión.

2. Todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

3. Los Estados deben adoptar medidas para eliminar los obstáculos al desarrollo resultantes de la inobservancia de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales.

[...]

Artículo 8.1 Los Estados deben adoptar, en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizarán, entre otras cosas, la igualdad de oportunidades para todos en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos. Deben adoptarse las medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo. Deben hacerse reformas económicas y sociales adecuadas con objeto de erradicar todas las injusticias sociales.

[...]

Artículo 10. Deben adoptarse medidas para asegurar el pleno ejercicio y la consolidación progresiva del derecho al desarrollo, inclusive la formulación, adopción y aplicación de medidas políticas, legislativas y de otra índole en el plano nacional e internacional.

Sobre la base anterior es factible insertar la problemática de la Huasteca veracruzana, descrita en el capítulo de Hechos de éstas sugerencias, dentro del tema del derecho del desarrollo.

Los rezagos en materia social en la Huasteca veracruzana, especialmente en los municipios visitados por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, son claramente notorios, debido en mayor o menor medida a que las autoridades federales, estatales y municipales han incumplido con la asistencia que las comunidades requieren y que el Estado, como rector de la sociedad, está obligado a proporcionar.

Región preponderantemente campesina, la Huasteca ha sido tradicionalmente objeto de abandono y segregación en los muy diversos aspectos de lo que constituye la vida de relación.

El rezago social es evidente; los programas asistenciales han sido insuficientes para rescatar a sus habitantes de la marginación en que se encuentran. Salud, educación, comunicaciones, vivienda, organización política y social, tenencia de la tierra, procuración y administración de justicia, servicios públicos y, en general, todas aquellas formas que permiten crear patrones de vida y elevar los niveles de desarrollo para una convivencia más armónica no han sido desarrollados en la medida de las necesidades.

No se trata de desconocer las acciones que realizan las autoridades de los distintos niveles de gobierno en la región, pero se advierte que el esfuerzo es insuficiente y que no corresponde a las carencias de la región; por sí o unidos en una tarea común, Gobiernos federal, estatal y municipal, han realizado en su momento acciones aisladas que no han logrado revertir los niveles de pobreza y que la población acceda a mejores formas de vida individual y social.

Pobreza, exclusión, hambre, enfermedad e incomunicación son factores que contribuyen a fomentar los fenómenos de intolerancia y en la medida que se producen, llevan al desaliento y a la represión.

Las carencias apuntadas, en la medida que impiden una vida digna y que el hombre pueda desenvolverse a plenitud, que obstaculizan o imposibilitan el pleno ejercicio de los derechos consagrados en las leyes que nos rigen, cualquiera que sea su jerarquía, significan violaciones a Derechos Humanos que a esta Comisión Nacional corresponde señalar y corregir a las autoridades que los conculcan. Esta idea parte de la premisa elemental de que el ser humano es un sujeto de derecho y los poderes públicos la garantía de su operatividad.

El derecho al desarrollo es la síntesis de derechos individuales y derechos colectivos y la materialización de su vigencia un imperativo para el ejercicio de todos los demás derechos. Su naturaleza de derecho fundamental requiere que su observancia no se subordine a futuros y burocráticos planes programáticos, sino que sea vigente para cualquier persona en todo tiempo, lugar y circunstancia, como se señala en los artículos 3o. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Son presupuestos inexcusables para el ejercicio del derecho al desarrollo: una economía que permita la conservación y regeneración de los recursos, la democracia participativa, la autodeterminación política, la ciudadanía como sujeto de derecho, la libertad y la dignidad humanas, la tolerancia y el respeto a las minorías.

Especialmente en comunidades como las que nos ocupan, urge la revisión interinstitucional de planes y procedimientos que permitan el acceso al desarrollo, dotando de plena efectividad a cada hombre y grupos de hombres que históricamente han carecido de mucho o de todo.

Es importante, a manera de indicadores, precisar algunas cifras proporcionadas por las distintas autoridades a las que se solicitó información, que además de ilustrar sobre los índices de pobreza y marginación, lastiman y amagan por su sordidez.

En la Huasteca veracruzana se asienta el Programa de Atención a la Huasteca, del que nos ocuparemos con posterioridad; la región se conforma por 29 municipios que representan el 23% de la superficie total del Estado y en ella se localizan 2,654 localidades. Del total de municipios de la región, 11 de ellos, catalogados como de muy alta y alta marginación, requieren no sólo de una especial atención sino de una respuesta urgente, capaz de resolver sus necesidades.

La población total de estos 11 municipios es de 206, 280 habitantes de los cuales el 82.4% es eminentemente indígena; en algunos de ellos, como Benito Juárez, Ixmiquilpan y Texcatepec, el porcentaje supera el 90%. El 27% de la población económicamente activa está desocupada y en los Municipios de Ixmiquilpan de Madero e Ixmiquilpan, esta cifra rebasa el 95%.

El 44% de la población, en promedio, no sabe leer ni escribir; en los Municipios de Ixmiquilpan y Texcatepec el analfabetismo alcanza el 62.2% y 67.1%, respectivamente. Solamente el 26% de la población mayor de 15 años logra terminar la primaria.

El siguiente cuadro ilustra de manera muy clara el nivel educativo que priva en la zona de la Huasteca veracruzana de que se ocupan estas Recomendaciones:

POBLACIÓN TOTAL E INDÍGENA Y EDUCACIÓN EN LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ A QUE SE REFIERE ESTA RECOMENDACIÓN

Municipio	Población Total	Población Indígena	% de población indígena	Lengua	%de población analfabeta menor de 15 años	% de población sin primaria completa menor de 15 años
1. Benito Juárez	14.783	14.601	98.77	náhuatl, otomí	39.16	69.62
2. Chalma	13.749	8.869	67.51	náhuatl, tonaca	33.71	61.07
3. Chicotepec	60.264	53.572	88.89	náhuatl, otomí	26.15	58.24
4. Huayacocotla	18.125	8.635	47.64	náhuatl, otomí	31.89	69.87
5. Ilamatlán	12.620	12.517	99.18	náhuatl, otomí	62.19	86.12
6. Ixhuatlán de Madero	46.535	41.539	89.26	náhuatl, otomí	36.85	68.40
7. Texcatepec	7.797	7.238	93.99	náhuatl, otomí	67.07	89.71

--	--	--	--	--	--	--

Respecto a los servicios como drenaje, energía eléctrica y agua entubada no benefician a más de la tercera parte de las viviendas. Adicionalmente, en tres cuartas partes de ellas sus habitantes viven en condiciones precarias y el piso de sus viviendas es de tierra.

La totalidad de la población radica en 995 localidades, lo que refleja la alta dispersión, siendo muy heterogénea su distribución, ya que la densidad de población varía de 31.3 a 81.3 habitantes por kilómetro cuadrado. Conviene recordar que todos los municipios se consideran rurales, es decir, sin ningún signo de urbanización.

Estos factores son indudablemente condicionantes del nivel de salud de la población. Si bien se reconoce que existe un marcado subregistro de la morbilidad y mortalidad en la región, se tienen evidencias de algunos daños a la salud que se presentan con mayor magnitud. Así, la mortalidad infantil duplica la tasa en todo el Estado de Veracruz; la desnutrición en menores de cinco años se encuentra en un rango que oscila entre 31% y 78% y los principales motivos de consulta médica se concentran en enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias, parasitosis y paludismo. Sin lugar a duda son enfermedades que provocan la insalubridad en particular y, en general, el precario nivel de vida.

La infraestructura de salud no alcanza a cubrir al total de la población, por lo que la demanda es mayor que la oferta de servicios médicos; incluso el 17% de la población de la Huasteca veracruzana, que se conforma en números redondos de 35,700 habitantes, no tiene acceso a los servicios de salud.

El siguiente cuadro analítico muestra en porcentajes algunas variantes de servicios y niveles de vida de algunos de los municipios de la Huasteca veracruzana:

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LOS SIETE MUNICIPIOS A QUE SE REFIERE ESTA RECOMENDACIÓN						
Municipio	% de ocupantes por	% de ocupantes por	% de ocupantes por	% de vivienda por	% de ocupantes en	% de población ocupada

	vivienda sin drenaje ni excusado	vivienda sin energía eléctrica	vivienda sin agua potable	hacinamiento	vivienda con piso de tierra	con ingreso menor a dos salarios mínimos
1. Benito Juárez	63.83	41.77	83.48	77.19	67.73	89.61
2. Chalma	47.70	58.67	91.06	70.12	72.58	83.27
3. Chicontepec	54.83	33.05	87.10	73.64	75.43	88.09
4. Huayacocotla	44.89	63.07	63.01	70.52	46.88	87.48
5. Ilimatlán	79.49	94.77	98.35	80.76	81.63	82.39
6. Ixhuatlán de Madero	76.01	53.84	88.70	75.71	84.68	87.35
7. Texcatepec	55.15	91.12	72.58	84.83	94.25	91.36

Hay que reconocer que el derecho a la salud que consagra el artículo 4o. de nuestra Constitución federal, no ha llegado suficientemente a las comunidades de la Huasteca veracruzana, no obstante que constituye un imperativo que el Estado está plenamente obligado a responder a la sociedad.

La Secretaría de Salud informó a esta Comisión Nacional, mediante el oficio 106729/150, del 28 de noviembre de 1995, de la puesta en marcha de un Programa de Desarrollo Regional, consistente en la ampliación de cobertura de servicios; el fortalecimiento de la infraestructura; la mejoría de la calidad de la atención y la operación de la vigilancia epidemiológica. Por su parte, el Gobierno del Estado de Veracruz también informó a esta Institución, por medio del documento del 18 de julio de 1996, de dos programas en materia de desarrollo social para la Huasteca veracruzana, denominados Programa de Desarrollo Regional de la Huasteca Alta Veracruzana y Programa de Desarrollo Integral de las Sierras (Prodis), tendentes a rescatar a las comunidades de la región de las actuales condiciones de marginación y pobreza, emprendiendo acciones tales como construcción de caminos, espacios educativos, dotación de despensas y servicios médicos.

Del mismo modo, la Comisión Nacional fue informada, en marzo de 1996, de la existencia de un Programa de Desarrollo Integral de la Huasteca Alta, con participación del Gobierno del Estado de Veracruz y del Gobierno federal, con el propósito de dotar de infraestructura y servicios públicos a la zona de la Huasteca veracruzana durante el ejercicio de 1996.

Con independencia de lo anterior, las acciones tanto del Gobierno federal como del Estado han resultado insuficientes para el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la Huasteca veracruzana. Para ello, bastaría apreciar los índices de marginalidad que se advierten en el siguiente cuadro.

Vistas las condiciones que privan en la zona de la Huasteca veracruzana, existe un compromiso de los Gobiernos federal y local, de atender realmente los requerimientos de las poblaciones con un alto grado de pobreza y marginación. Así, a lo largo de la historia del Estado mexicano, la justicia social ha sido una aspiración permanente; la Constitución Política de 1917 fue el resultado de un movimiento estrictamente social, lo que asignó al Estado la responsabilidad de procurar la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; de ese modo, la Constitución federal conjugó el ejercicio de las libertades individuales y los derechos sociales, estableciéndose el derecho de todos los mexicanos sobre aspectos fundamentales como la educación, la salud, la igualdad, la justicia, el trabajo, la vivienda digna y la protección a la infancia, entre otros. Además, en virtud de que la nación es pluricultural, la Constitución dispone que la ley protegerá y promoverá el desarrollo de los pueblos indígenas.

GRADO DE MARGINACIÓN A NIVELES NACIONAL Y ESTATAL

Municipio	Grado	lugar a nivel nacional	lugar a nivel estatal	Índice
1. Benito Juárez	286	36	1.257	Muy alta
2. Chalma	397	50	1.034	Muy alta
3. Chicontepec	475	56	0.911	Alta
4. Huayacocotla	497	58	0.865	Alta
5. Iliamatlán	24	4	2.180	Muy alta
6. Ixhuatlán de Madero	208	30	1.443	Muy alta
7. Texcatepec	23	3	2.182	Muy alta

--	--	--	--	--

Como se aprecia, el marco constitucional no deja ninguna duda sobre el derecho al desarrollo. Impone la obligación al Estado para cumplir con sus postulados, siendo los principales desafíos para la autoridad, en este rubro, disminuir la pobreza y moderar la desigualdad que existe no sólo entre los estratos que integran una misma población, sino de procurar que la población en general tenga las mismas alternativas de desarrollo. El incumplimiento de estos principios no permite el pleno ejercicio de la libertad ni el despliegue de las capacidades y potencialidades del hombre en el proceso productivo, educativo y cultural de la nación.

A pesar de que México posee una larga experiencia en procurar educación, salud y asistencia social a los mexicanos en general, es evidente que existen sectores marginados, como la región de la Huasteca veracruzana, que no han resuelto sus problemas primarios de subsistencia digna e igualitaria. De ahí la importancia de promover en el ámbito de competencia correspondiente lo propio para incorporar a la población pobre y extremadamente pobre, al umbral del desarrollo social, no sólo porque sectores importantes de la población lo requieren urgentemente, sino ante todo, porque lo merecen.

Es indispensable concentrar los esfuerzos interinstitucionales con el propósito común de abatir la desigualdad de la población; la acción pública debe orientarse a establecer oportunidades equitativas mediante la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de la educación, salud, vivienda y servicios públicos indispensables.

El Gobierno debe desplegar y subrayar el papel rector que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere en sus artículos 25 y 26, a fin de atender las necesidades básicas de grupos sociales de las regiones marginadas a que nos hemos referido en el presente documento, en beneficio del progreso, que constituye el beneficio de todos, a la vez que promueva las condiciones que permitan a la sociedad desarrollar su propia iniciativa.

De ese modo, debe darse atención prioritaria a las comunidades en condiciones de extrema pobreza; a las poblaciones que poco o nada tienen, pues en ello radica justamente la mayor desventaja, por lo que integrarlos al desarrollo nacional es el principal reto de toda organización política de nuestro tiempo.

En materia agraria

De las visitas practicadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a los municipios de la Huasteca veracruzana, se advierte que los rezagos y la política general en materia agraria han propiciado diversos conflictos entre las comunidades por la tenencia de la tierra, problemática social que no sólo no ha sido resuelta, sino que se ha agudizado en los últimos años, generando mayor empobrecimiento, conllevando a que el

grueso de los campesinos de la Huasteca veracruzana viva condiciones de notoria precariedad, amén de que la distribución de la propiedad de la tierra no es la adecuada, sin que las autoridades de la materia hayan mostrado la diligencia necesaria para resolver los varios problemas planteados.

Con frecuencia, los reclamos por la tenencia de la tierra se han hecho valer de manera arbitraria por campesinos asociados para tal fin, circunstancia que ha desembocado en asesinatos por parte de campesinos y pequeños propietarios o por autoridades.

Por ello se hace urgente revisar las diversas demandas agrarias, cualquiera que sea su naturaleza, y revertir la tendencia de desigualdad en el trato a los involucrados, desigualdad que por décadas ha demeritado la vida de la población indígena y propiciado la desconfianza de ésta hacia lo que represente autoridad.

Bajo esta perspectiva, el distanciamiento entre indígenas y autoridad tiene sus razones de fondo, que si bien pudieran no justificarlo, sí lo explican. La gran diversidad de los grupos indígenas en aspectos étnicos, sociales, económicos, religiosos, políticos y ubicación geográfica, se acentúa por los diferentes ritmos y grados de integración y aculturación que han experimentado cada uno y, dentro de ellos, cada una de las comunidades que los integran.

Se debe enfrentar, también, la polémica consistente en cómo conciliar el orden jurídico nacional y local con el imperativo de preservar las tradiciones y costumbres indígenas, las cuales son distintas y en ocasiones contradictorias con dicho orden normativo. Cómo garantizar el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos previstos en el orden constitucional, tales como la libertad de cultos, de expresión, de tránsito y de organización, en comunidades indígenas que privilegian otros valores y prácticas distintas y aun contrarias a aquellos derechos.

Por último, la Comisión Nacional de Derechos Humanos no soslaya el hecho de que un paso fundamental en la resolución de todo conflicto agrario está ante todo en la disposición y comprensión de las demandas de un grupo socialmente desigual, por lo que tal distanciamiento debe suplirse con la identidad de sus valores, costumbres y en general el entendimiento de la cosmovisión que tienen estos grupos en apreciar las cosas y la vida misma.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 6o., fracciones III, VIII y XIII de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, este Organismo se permite hacer muy respetuosamente a ustedes, las siguientes:

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Que en coordinación con las diversas dependencias involucradas en el problema planteado en los apartados de desarrollo social que contiene este documento, provean lo necesario para intensificar los alcances del programa de desarrollo regional o Programa de Atención Integral a la Huasteca Alta de Veracruz, formalizando para tal

efecto convenios interinstitucionales en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan a los habitantes de la zona de la Huasteca veracruzana el acceso a los servicios públicos de salud, vivienda, educación, abasto de alimentos y vías generales de comunicación, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la región y procurar su incorporación al desarrollo nacional. Que, de igual manera, se establezcan programas específicos sobre desarrollo de cada uno de los rubros anotados en este punto.

SEGUNDA. Que se lleven a cabo evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento del o de los convenios que para tal efecto se estime idóneo suscribir, con la intención de propiciar un puntual seguimiento de los compromisos que se contraigan.

TERCERA. Respecto a los procesos en materia agraria pendientes de resolución, analizados en la presente Recomendación, proceder de manera pronta y expedita su resolución definitiva. Esos procesos corresponden a los Municipios de Ixmiquilpan y de Texcatepec, Veracruz.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional